



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PUBLICA
OBRA POR CONTRATO
2V5312020



Con fundamento en los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento, se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Cédula y Nombre de la Obra

2V5312020.- CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE

Municipio: FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO

Localidad: FILOMENO MATA, Q. ROO

Origen del Recurso: Estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla ()

Fondo o Convenio RAMO 33.- FISMDF17

Siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de DICIEMBRE del año 2017

Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa: ELBERT RENE VEGA AYALA representada por el C. ELBERT RENE VEGA AYALA en su caracter de PROPIETARIO acompañado en este acto por el superintendente de obra, C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DÍAZ; la Dependencia Ejecutora representada por el C. ING. JEREMIAS CABRERA BASTO Director de Obras Publicas, asistido por su Residente de Obra C. TEC. RUBEN NOVELO ARANA, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en:

LOS CAPITULOS DE OBRAS: PRELIMINARES, PRETAMOS, ACARREOS, TERRACERÍAS, AGUA POTABLE, SUB-RASANTE, PRUEBAS DE LABORATORIO Y SEÑALAMIENTOS.

Información contractual

No. De contrato:	OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	Importe con IVA incluido:	\$ 1,893,675.27
Garantía de anticipo:	2113093	Importe:	\$ 568,102.58
Garantía de cumplimiento:	2113097	Importe:	\$ 189,367.53
Fianza de vicios ocultos:		Importe:	\$ 186,644.15

PERIODO DE CONTRATO

Fecha de inicio de contrato: 31 DE JULIO DE 2017

Fecha de terminación de contrato: 28 DE OCTUBRE DE 2017

PERIODO REAL

Fecha de inicio real: 10 DE AGOSTO DE 2017

Fecha de terminación real: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

En caso de existir Convenio Modificadorio

No. De convenio modificadorio:	CM-01-OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	Fecha de Convenio:	24 DE OCTUBRE DE 2017
Plazo de ejecución:	90 DIAS	Importe final contratado:	\$ 1,866,441.54

Estimaciones:

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
1 (Uno)	\$ 865,567.54	
2 (Dos)	\$ 433,207.06	
3 (Tres)		\$ 434,648.47
4 (Cuatro-Finiquito)		\$ 133,018.47
Sumas	\$ 1,298,774.60	\$ 567,666.94
Inversión Ejercida	\$ 1,866,441.54	

Rene Vega

Jorge V. Correa



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PUBLICA
OBRA POR CONTRATO
2V5312020



En caso de que La Obra forme parte de un Convenio

Inversión Ejercida			
Federal	Estatad	Municipal	Total
\$ -	\$ -	\$ 1,866,441.54	\$ 1,866,441.54

La empresa ELBERT RENE VEGA AYALA y LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

Entrega por la Empresa
ELBERT RENE VEGA AYALA

ELBERT RENE VEGA AYALA
PROPIETARIO

Recibe por la Ejecutora
Por la Dirección de Obras Públicas

TEC. RUBÉN NOVELO ARANA
Residente de la Obra

Testigos

Entrega por la Empresa

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
Superintendente

Por el Órgano de Control

CONTRALORIA MUNICIPAL

Por el Comité de Obra

C. JORGE VENTURA COREA EK
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA



Con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, artículo 47 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones normativas vigentes aplicables, se lleva a cabo el siguiente acto de Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento.

Ejecutor de de la Obra

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Cédula y Nombre de la Obra

2V5312020.- CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE.

Municipio:

FELIPE CARRILLO PUERTO

Localidad:

FILOMENO MATA, Q. ROO

Origen del Recurso: Estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla ()

Fondo o Convenio

RAMO 33.- FISMDF17

Siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de DICIEMBRE del año 2017; los representantes de las Entidades Municipales se reunieron con el objeto de formalizar por parte de la Direccion de Obras Publicas Municipales representada por el C. TEC. RUBEN NOVELO ARANA en su carácter de Residente de obra, la entrega para su Operación, Conservación y Mantenimiento de La Obra Publica: 2V5312020.- CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE, representada por el C. ING. JEREMIAS CABRERA BASTO en su carácter de RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

LOS CAPITULOS DE OBRAS: PRELIMINARES, PRETAMOS, ACARREOS, TERRACERIAS, AGUA POTABLE, SUB-RASANTE, PRUEBAS DE LABORATORIO Y SEÑALAMIENTOS.

EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO declara, que hace entrega de los planos correspondientes a la construccion final asi como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes, y certificados de garantia de calidad y funcionamiento de bienes instalados.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción para Operación, Conservación y Mantenimiento

Entrega por la Ejecutora

Recibe para Operación, Conservación y
Mantenimiento

TEC. RUBEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

C. SAMUEL CHUC EK

Testigos

Por el Organó de Control

Por el Comité de Obra

CONTRADORIA MIPAL

C. JORGE VENTURA CÓREA EK
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

Por la empresa

ELBERT RAMÍREZ VEGA AYALA
PROPIETARIO

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO**

OBRA	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	PERIODO DE EJECUCION
LOCALIDAD	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	INICIO REAL: 10 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TERMINO REAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
No. CONTRATO	OP-FCP-FISMDFI7-IR-20/2017	
OFICIO DE APROBACION	DPM-FISMDFI7-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	
No. CEDULA	2V5312020	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
					P. UNI	IMPORTE
0001	SDESPTE	CAP. I.- PRELIMINARES. DESPALME DE MATERIAL TIPO "A" PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	732.50	\$ 52.60	\$ 38,529.50
	SCORTE-B	CORTE EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: CLASIFICACION DE MATERIAL, PORCENTAJES, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	387.58	\$ 214.04	\$ 82,957.62
	SCORTE-C	CORTE EN MATERIAL TIPO "C", INCLUYE: CLASIFICACION DE MATERIAL, PORCENTAJES, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	1,550.32	\$ 428.09	\$ 663,878.49
		Total de CAP. I.- PRELIMINARES				\$ 785,365.61
0002	SDESMBAN	CAP. II.- PRESTAMOS. DESMONTE EN AREA DE BANCO DE PRESTAMO CON 100% DE VEGETACION DE REGIONES SELVATICAS, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE DESMONTE FUERA DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO.	HA	0.18	\$ 24,899.93	\$ 3,983.99
	SDESPBAN	DESPALME EN MATERIAL TIPO "A" EN AREA DE BANCO DESPERDIJANDO EL MATERIAL AL BORDE DEL PRESTAMO, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	320.00	\$ 32.40	\$ 10,368.00
	SEXT-FCP	EXTRACCION DE MATERIAL DE BANCO DE BUENA CALIDAD, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: EXTRACCION, CARGA, PAGO DE REGALIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	1,902.35	\$ 103.70	\$ 197,273.70
		Total de CAP. II.- PRESTAMO				\$ 211,825.69
0003	SACA1ERK	CAP. III.- ACARREOS. ACARREO DE MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA EL PRIMER KILOMETRO CONSIDERANDO TARIFA MIXTA (COMBINADA).	M3	2,473.05	\$ 15.13	\$ 37,417.25
	SACASUBS	ACARREO DE MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES DE 2 A 20 KMS., CONSIDERANDO TARIFA MIXTA (COMBINADA).	M3	4,948.10	\$ 7.12	\$ 35,218.23
	SSOBREAC	SOBREACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE APROVECHABLE PARA FORMACION DE TERRACERIAS, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	181.46	\$ 38.07	\$ 6,908.16
		Total de CAP. III.- ACARREOS				\$ 79,541.64

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC. ROSEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Ram Vez

Josec V. Cuirca
EN

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO**

OBRA:	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	PERIODO DE EJECUCION
LOCALIDAD:	FILONENO MATA, QUINTANA ROO	INICIO REAL: 10 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO:	FELIPE CARRILLO PUERTO	TERMINO REAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
No. CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	
OFICIO DE APROBACION:	DPM-FISMDF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	
No. CEDULA:	2V5312020	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
					P.UNI	IMPORTE
	0004 TERRACE	CAP. IV.- TERRACERIAS. FORMACION DE TERRACERIAS DE ESPESOR VARIABLE SEGUN REQUIERA PROYECTO, CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, COMPACTANDO EN CAPAS DE 20 CMS. AL 95 %. INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA. NOTA: ESTE CONCEPTO SERA PAGADERO UNICAMENTE CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTE LAS SECCIONES QUE AMPAREN LAS VOLUMETRIAS, ASI MISMO, LOS TALUDES Y HOMBROS DE LA CALLE DEBERAN ESTAR LIBRES DE PIEDRAS Y ESCOMBROS, YA SEAN PRODUCTO DE CORTE, DESPALME O TERRECIERIA.	M3	678.29	\$ 85.68	58,102.32
	SACATER1	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O CORTE, EL CUAL NO ES APTO PARA LA FORMACION DE SUBRASANTE, CONSISTENTE EN ROCAS CON DIAMETRO MAYOR AL AUTORIZADO EN LA FORMACION DE SUBRASANTE, INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DEL AREA DE TRABAJO HASTA UN KILOMETRO DE DISTANCIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1,458.00	\$ 36.52	53,173.12
		Total de CAP. IV.-TERRACERIAS				\$ 111,275.44
	0005 SEXCAPO	CAP. V.- AGUA POTABLE. EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS DE CEPA DE 60X60 CMS. POR DEBAJO DEL NIVEL DE LA TERRACERIA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUYE: COLOCACION DE 10 CMS. DE PLANTILLA CON MATERIAL FINO CLASIFICADO DE BANCO Y COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	231.12	\$ 333.81	77,103.94

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEA: RUBEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Ruben Velazquez

Jose V. Carretero

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO**

OBRA:	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	PERIODO DE EJECUCION
LOCALIDAD:	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	INICIO REAL: 10 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO:	FELIPE CARRILLO PUERTO	TERMINO REAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
No. CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	
OFICIO DE APROBACION:	DPM-FISMDF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	
No. CEDULA:	2V5312020	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
					P.UNI	IMPORTE
	STUBHID3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 3" DE DIAMETRO RD 32.5 EN ZANJA DE 60 X 60 CMS. DE SECCION POR DEBAJO DE LA TERRACERIA, INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	642.00	\$ 137.03	87,973.26
	SDSYREC	DESAMANTEAMIENTO Y RECONEXION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE TUBERIA HIDRAULICA DE 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: POLIDUCTO EN TODO LO ANCHO DE LA SUBRASANTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	TMA	28.00	\$ 364.07	10,193.96
	SRELLCEP	RELLENO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO DE ZANJA, EN CAPAS DE 20 CMS. CON MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO PARA LOS ULTIMOS 50 CMS. INCLUYE: PRUEBA DE COMPACTACION AL 95 %, MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	192.80	\$ 345.57	66,556.78
	SHID-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAMPANA HIDRAULICA DE 3", INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 194.72	389.44
	SHID-014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE HIDRAULICA DE 3X3", INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 332.42	997.26
	SHID-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPILE HIDRAULICA DE 3", INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$ 158.54	634.16
	SHID-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUCETA DE 3" DE DIAM., INCLUYE: ANILLO HIDRAULICO ANGER DE 75 MM., INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 494.84	989.68
		Total de CAP. V.-AGUA POTABLE			\$	244,838.48

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC. RUBEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Rom Viza

Jose V. Cuirco
EH

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO**

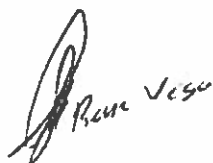
OBRA	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	PERIODO DE EJECUCION
LOCALIDAD	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	INICIO REAL: 10 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TERMINO REAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
No. CONTRATO	OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	
OFICIO DE APROBACION	DPM-FISMDF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	
No. CEDULA	2V5312020	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
					P.UNI	IMPORTE
	0006 SSUBRASA	CAP. VI.- SUB-RASANTE. FORMACION Y COMPACTACION DE LA CAPA SUBRASANTE CON UN ESPESOR Y ANCHO SEGUN ESPECIFIQUE EL PROYECTO, CON CUÑAS DE SOBREALCHO DE 20 CMS. ESTOS CON MATERIAL DE BANCO DE BUENA CALIDAD COMPACTANDO AL 95% COMO MINIMO CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD, TAMAÑO MAXIMO DE TRES PULGADAS DE IGUAL MANERA LA SECCION TRANSVERSAL DEBERA TENER UNA PENDIENTE (BOMBEO) DE -2 % HACIA CADA EXTREMO, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, TOPOGRAFIA, COMPACTACION, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. NOTA: ESTE CONCEPTO SERA PAGADO UNICAMENTE CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTE LAS SECCIONES QUE AMPAREN LAS VOLUMETRIAS Y LOS ENSAYES DE LABORATORIO QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA COMPACTACION, ASI MISMO, LOS TALUDES Y HOMBROS DE LAS CALLES DEBERAN ESTAR LIBRES DE PIEDRAS Y ESCOMBROS YA SEAN PRODUCTO DE CORTE, DESPALME O SUBRASANTE. Total de CAP. VI.- SUB-RASANTE 0006	M3	1,902.35	\$ 74.88	142,447.97
	0007 SPRUE-01	CAP. VII.- PRUEBAS DE LABORATORIO. PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACION APLICADO EN LA CAPA SUBRASANTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Total de CAP. VII. PRUEBAS DE LABORATORIO 0007	PBA	21.00	\$ 508.47	10,677.87
	0008 SEN-RES	CAP. VIII.- SEÑALAMIENTOS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO EN FORMA OCTAGONAL (ALTO, 50-61) (QUE INDIQUE AL USUARIO LA EXISTENCIA DE LIMITACIONES FISICAS) CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE LAMINA GALVANIZADA, CON ACABADO EN FONDO Y LETRAS CON REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD TOTAL E IMPRESION SERIGRAFICA, INCLUYE: POSTE Y TORNILLERIA PARA SU SUJECION, EXCAVACION Y COLADO DE DADO DE CONCRETO CON DIMENSIONES DE 30X30X30 CMS. CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. Total de CAP. VIII. SEÑALAMIENTOS 0008	PZA	7.00	\$ 3,347.23	23,430.81
		SUBTOTAL:			\$	1,609,001.33
		16.00% DE I.V.A:			\$	257,440.21
		TOTAL PRESUPUESTO:			\$	1,866,441.54

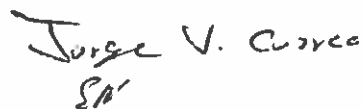
POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALEZ MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC. RUBEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS


Rene Vega



Jorge V. Curcio
SA

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO**

OBRA	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	PERIODO DE EJECUCION
LOCALIDAD	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	INICIO REAL: 10 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TERMINO REAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
No. CONTRATO	OP-FCP-FISNDF17-IR-20/2017	
OFICIO DE APROBACION	DPM-FISNDF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	
No CEDULA	2V5312020	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
					P.UNI	IMPORTE

0001		CAP. I.- PRELIMINARES.			\$	785,163,61
0002		CAP. II.- PRESTAMOS			\$	211,625,69
0003		CAP. III.- ACARREOS.			\$	79,541,66
0004		CAP. IV.- TERRACERIAS			\$	111,275,44
0005		CAP. V.- AGUA POTABLE.			\$	244,838,49
0006		CAP. VI.- SUB-RASANTE			\$	142,447,97
0007		CAP. VII.- PRUEBAS DE LABORATORIO.			\$	10,677,87
0008		CAP. VIII.- SEÑALAMIENTOS.			\$	23,430,61
SUBTOTAL:					\$	1,609,001,33
16.00% DE I.V.A.:					\$	257,440,21
TOTAL PRESUPUESTO:					\$	1,866,441,54

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC. RUBEN NOVELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Rene Vela

Jorge V. Correa
EA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TABLA COMPARATIVA DE AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO											
OBRA		CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE				PERIODO DE EJECUCION PROGRAMADO CONFORME A CONTRATO:				FECHA DE ELABORACION:	
LOCALIDAD		FILOMENO MATA, QUINTANA ROO		INICIO:		31 de julio de 2017		TERMINO:		28 de octubre de 2017	
MUNICIPIO		FELIPE CARRILLO PUERTO		PERIODO DE EJECUCION DE FECHA DE INICIO REAL CONFORME PAGO DE ANTICIPO:							
No CONTRATO		OP-FCF-FISIMDFI7-IR-202017		DEL		10 de agosto de 2017		AL		7 de noviembre de 2017	
OFICIO DE APROBACION		DPM-FISIMDFI7-FCF-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017									
No CEDULA		2V5312020		DEL				AL			
No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRES. CONTRATADO		ADITIVAS (+)		DEDUCTIVAS (-)		PRES. FINAL
					P. UNI	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	IMPORTE
0001	SOE1PT	CAP. I.- PRELIMINARES. DESPLAZE DE MATERIAL TIPO "A" PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	732.50	\$ 52.60	\$ 38,529.50	0.00	\$ -	0.00	\$ -	732.50 \$ 38,529.50
	SCORTE B	CORTE EN MATERIAL TIPO "B" INCLUYE CLASIFICACION DE MATERIAL, PORCENTAJES, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	387.50	\$ 214.04	\$ 82,957.62	0.00	\$ -	0.00	\$ -	387.50 \$ 82,957.62
	SCORTE C	CORTE EN MATERIAL TIPO "C" INCLUYE CLASIFICACION DE MATERIAL, PORCENTAJES, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	1,550.32	\$ 428.09	\$ 663,676.49	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,550.32 \$ 663,676.49
		Total de CAP. I.- PRELIMINARES				\$ 785,163.61		\$ -		\$ -	\$ 785,163.61
0002	SOE2BAN	CAP. II.- PRELIMINARES. DESMORTE EN AREA DE PRESTAMO CON 100% DE VEGETACION DE REGIONES SELVATICAS, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE DESMORTE FUERA DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO.	HA	0.16	\$ 24,899.83	\$ 3,983.99	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.16 \$ 3,983.99
	SOE2BAN	DESPLAZE EN MATERIAL TIPO "A" EN AREA DE BANCO DESPERDICIANDO EL MATERIAL AL BORDE DEL PRESTAMO, INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	320.00	\$ 32.40	\$ 10,368.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	320.00 \$ 10,368.00
	SEXT-FCF	EXTRACCION DE MATERIAL DE BANCO DE BUENA CALIDAD, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE EXTRACCION, CARGA, PAGO DE REGALIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	1,902.35	\$ 103.70	\$ 197,273.70	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,902.35 \$ 197,273.70
		Total de CAP. II.- PRESTAMO				\$ 211,625.69		\$ -		\$ -	\$ 211,625.69
0003	SACALBER	CAP. III.- ACARREOS. ACARREO DE MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA EL PRIMER KILOMETRO CONSIDERANDO TARIFA MIXTA (COMBINADA).	M3	2,473.05	\$ 15.13	\$ 37,417.25	0.00	\$ -	0.00	\$ 0.00	2,473.05 \$ 37,417.25
	SACASUBS	ACARREO DE MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES DE 2 A 20 KMS., CONSIDERANDO TARIFA MIXTA (COMBINADA).	M3	4,948.10	\$ 7.12	\$ 35,216.23	0.00	\$ -	0.00	\$ 0.00	4,948.10 \$ 35,216.23
	SSOBERAC	SOBREACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE APROVECHABLE PARA FORMACION DE TERRACERAS, INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	181.46	\$ 38.07	\$ 6,908.18	0.00	\$ -	0.00	\$ 0.00	181.46 \$ 6,908.18
		Total de CAP. III.-ACARREOS				\$ 79,541.66		\$ -		\$ -	\$ 79,541.66

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC RUBEN GONZALEZ ARANA
REPRESENTANTE DE OBRAS PUB

Jorge V. Carero

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

TABLA COMPARATIVA DE AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO													
OBRA		PERIODO DE EJECUCION PROGRAMADO CONFORME A CONTRATO:										FECHA DE ELABORACION:	
SUBRASANTE		INICIO: 31 de julio de 2017 TERMINO: 28 de octubre de 2017										18 de octubre de 2017	
LOC ALIDAD		FILOMENO MATA, QUINTANA ROO											
MUNICIPIO		FELIPE CARRILLO PUERTO											
No CONTRATO		OP-FCP-FISMDIF17-IR-30/2017											
OFICIO DE APROBACION		DPN-FISNDIF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017											
No CEDULA		2V5312020											
No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRES. CONTRATADO		ADITIVAS (+)		DEDUCTIVAS (-)		PRES. FINAL		
					P. UNI	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	
0004	STERRACE	CAP. IV.- TERRACERIAS. FORMACION DE TERRACERIAS DE ESPESOR VARIABLE SEGUN REQUIERA PROYECTO, CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, COMPACTANDO EN CAPAS DE 20 CMS. AL 95 %, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA. NOTA: ESTE CONCEPTO SEARA PAGADO UNICAMENTE CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTE LAS SECCIONES QUE AMPAREN LAS VOLUMETRIAS, ASI MISMO, LOS TALUDES Y HOMBROS DE LA CALLE DEBERAN ESTAR LIBRES DE PIEDRAS Y ESCOMBROS, YA SEAN PRODUCTO DE CORTE, DESPALME O TERRACERIA.	M3	678.28	\$ 85.66	\$ 58,102.32	0.00	\$ -	0.00	0.00	678.28	\$ 58,102.32	
	SACATERA	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION V/O CORTE, EL CUAL NO ES APTO PARA LA FORMACION DE SUBRASANTE, CONSISTENTE EN ROCAS CON DIAMETRO MAYOR AL AUTORIZADO EN LA FORMACION DE SUBRASANTE. INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DEL AREA DE TRABAJO HASTA UN KILOMETRO DE DISTANCIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1,837.51	\$ 36.52	\$ 59,801.87	0.0000	\$ -	181.51	6,628.75	1,456.00	\$ 53,173.12	
		Total de CAP. IV.- TERRACERIAS				\$ 117,904.19		\$ -		\$ 6,628.75		\$ 111,275.44	
0005	SEKCAPO	CAP. V.- AGUA POTABLE. EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS DE CEPA DE 60CM CAL. POR DEBAJO DEL NIVEL DE LA TERRACERIA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL INCLUYE: COLOCACION DE 10 CMS. DE PLANTILLA CON MATERIAL FINO CLASIFICADO DE BANCO Y COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	229.97	\$ 333.81	\$ 76,720.28	1.15	\$ 383.85	0.00	0.00	231.12	\$ 77,103.94	

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC. RUBEN MOVELO APANA
RESIDENTE DE OBRAS PUB

[Firma]

[Firma]
Jorge V. Carrero

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

TABLA COMPARATIVA DE AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO

OBRA	PERIODO DE EJECUCION PROGRAMADO CONFORME A CONTRATO:				FECHA DE ELABORACION:
	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL	INICIO:	31 de julio de 2017	TERMINO:	18 de octubre de 2017
LOCALIDAD	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO				
MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO				
No CONTRATO	OP-FCP-FISINDIF17-IR-20/2017				
OFICIO DE APROBACION	DPM-FISINDIF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017				
No. CEDULA	2V5312020				
		DEL	10 de agosto de 2017	AL	7 de noviembre de 2017
		DEL		AL	

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	PRES. CONTRATADO		ADITIVAS (+)		DEDUCTIVAS (-)		PRES. FINAL	
				CANT	P. UNI	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	IMPORTE
STUBHD3		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 3" DE DIAMETRO RD 32.5 EN ZANJA DE 60 Y 60 CM. DE SECCION POR DEBAJO DE LA TERRACERIA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO. MATERIAL, MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	ML	634.80	\$ 137.03	\$ 87,534.76	3.20	\$ 438.50	0.00	0.00	87,973.26
SDS2REC		DESAMANTEAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE TUBERIA HIDRAULICA DE 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE: PORDUCTO EN TODO LO ANCHO DE LA SUBRASANTE. MATERIAL, MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	TMAA	70.00	\$ 384.07	\$ 27,688.32	0.00	\$ -	48.00	17,475.36	10,193.96
SRELLCEP		RELLENO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO DE ZANJA, EN CAPAS DE 20 CMS. CON MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO PARA LOS ULTIMOS 50 CMS. INCLUYE: PRUEBA DE COMPACTACION AL 95 %. MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO, AGUA, MANO DE OBRAY EQUIPO.	M3	191.84	\$ 345.57	\$ 66,225.03	0.98	\$ 331.75	0.00	0.00	66,556.78
SHID-006		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAMPANA HIDRAULICA DE 3" INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 194.72	\$ 584.16	0.00	\$ -	1.00	194.72	389.44
SHID-014		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE HIDRAULICA DE 3/4" INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$ 332.42	\$ 1,329.68	0.00	\$ -	1.00	332.42	997.26
SHID-007		SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPILE HIDRAULICA DE 3" INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$ 158.54	\$ 634.16	0.00	\$ -	0.00	0.00	634.16
SHID-002		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUCETA DE 3" DE DIAM. INCLUYE ANILLO HIDRAULICO ANGULAR DE 75 MM. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 494.84	\$ 989.68	0.00	\$ -	0.00	0.00	989.68
		Total de CAP. V.-AGUA POTABLE				\$ 261,807.08		\$ 1,153.80		\$ 18,902.50	\$ 244,338.49

POR LA EMPRESA

C. JAVIER MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS
TEC. RUIZ CARLOS ARAÑA
RESIDENTE DE OBRAS PUB.

[Firma]
Jorge V. Ocarac
CN

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TABLA COMPARATIVA DE AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO													
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE		PERIODO DE EJECUCION PROGRAMADO CONFORME A CONTRATO:						FECHA DE ELABORACION:					
OBRA	LOCALIDAD	INICIO	31 de julio de 2017	TERMINO	28 de octubre de 2017								
	MUNICIPIO	PERIODO DE EJECUCION DE FECHA DE INICIO REAL CONFORME PAGO DE ANTICIPO:											
No CONTRATO	OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017	DEL	10 de agosto de 2017	AL	7 de noviembre de 2017								
OFICIO DE APROBACION	DPN-FISMDF17-FCP-020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017	PERIODO DE EJECUCION DEFINITIVO BAJO CONVENIOS MODIFICATORIOS:											
No CEDULA	2V/5312020	DEL		AL									
No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	P. UNI	IMPORTE	CANT.	ADITIVAS (+)	IMPORTE	DEDUCTIVAS (-)	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
0006	SSUBASA	CAP. VI.- SUB-RASANTE. FORMACION Y COMPACTACION DE LA CAPA SUBRASANTE CON UN ESPESOR Y ANCHO SEGUN ESPECIFIQUE EL PROYECTO CON CUÑAS DE SOBREALCANCHO DE 20 CMS. ESTOS CON MATERIAL DE BANCO DE BUENA CALIDAD COMPACTANDO AL 95% COMO MINIMO CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD. TAMAÑO MAXIMO DE TRES PULGADAS DE IGUAL MANERA LA SECCION TRANSVERSAL DEBEA TENER UNA PENDIENTE (BOMBEO) DE 2% HACIA CADA EXTREMO, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, TOPOGRAFIA, COMPACTACION, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. NOTA: ESTE CONCEPTO SERA PAGADO UNICAMENTE CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTE LAS SECCIONES QUE AMPAREN LAS VOLUMETRIAS Y LOS ENSAYES DE LABORATORIO QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA COMPACTACION, ASI MISMO, LOS TALUDES Y HOMBROS DE LAS CALLES DEBERAN ESTAR LIBRES DE PIEDRAS Y ESCOMBROS YA SEAN PRODUCTO DE CORTE, DESPALME O SUBRASANTE.	M3	1,902.35	\$ 74.88	\$ 142,447.87	0.00	\$ -	0.00	0.00	0.00	1,902.35	142,447.87
Total de CAP. VI.-SUB-RASANTE ==>													
0007	SPRUE-01	CAP. VII.- PRUEBAS DE LABORATORIO. PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACION APLICADO EN LA CAPA SUBRASANTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PBA	21.00	\$ 508.47	\$ 10,677.87	0.00	\$ -	0.00	0.00	0.00	21.00	10,677.87
Total de CAP. VII. PRUEBAS DE LABORATORIO ==>													
0008	SSEN-RES	CAP. VIII.- SEÑALAMIENTOS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO EN FORMA OCTAGONAL (ALTO, SR-6) (QUE INDIQUE AL USUARIO LA EXISTENCIA DE LIMITACIONES FISICAS) CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE LAMINA GALVANIZADA, CON ACABADO EN FONDO Y LETRAS CON REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD TOTAL E IMPRESION SERIGRAFICA. INCLUYE: POSTE Y TORILLEMA PARA SU SUBSECCION EXCAVACION Y CONADO DE DADO DE CONCRETO CON DIMENSIONES DE 30X30X30 CMS. CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	\$ 3,347.23	\$ 23,430.61	0.00	\$ -	0.00	0.00	0.00	7.00	23,430.61
Total de CAP. VIII.SEÑALAMIENTOS ==>													
					SUBTOTAL:		\$ 1,632,478.68		\$ 1,153.90	\$ 24,631.25		\$ 1,632,478.68	
					16.00% DE I.V.A.:		\$ 261,196.59		\$ 164.62	\$ 3,941.00		\$ 261,196.59	
					TOTAL PRESUPUESTO:		\$ 1,893,675.27		\$ 1,318.52	\$ 28,572.25		\$ 1,893,675.27	

POR LA EMPRESA

C. JAVIER CARRILLO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS

TEC RUBEN GOMELO ARANA
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Ben Vez

Sergio V. Cuevas
SRV

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

TABLA COMPARATIVA DE AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO									
OBRA		PERIODO DE EJECUCION PROGRAMADO CONFORME A CONTRATO:				FECHA DE ELABORACION:			
LOCALIDAD:	SUBRASANTE:	INICIO:	31 de julio de 2017	TERMINO:	28 de octubre de 2017				
MUNICIPIO:	FILomeno MATA, QUINTANA ROO								
No CONTRATO:		PERIODO DE EJECUCION DE FECHA DE INICIO REAL CONFORME PAGO DE ANTICIPO:							
OP-FCF-FISMDF17-IR-202017		DEL	10 de agosto de 2017	AL	7 de noviembre de 2017				
OFICIO DE APROBACION		PERIODO DE EJECUCION DEFINITIVO BAJO CONVENIOS MODIFICATORIOS:							
BPM-FISMDF17-FCF-030 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017									
No CEDULA: 2V5312020		DEL		AL					

No	CLAVE	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRES. CONTRATADO		ADITIVAS (+)		DEDUCTIVAS (-)		PRES. FINAL	
					P. UNI	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE

0001		CAP. I.- PRELIMINARES.				\$ 785,163.61		\$ -		\$ -		\$ 785,163.61
0002		CAP. II.- PRESTAMOS				\$ 211,625.69		\$ -		\$ -		\$ 211,625.69
0003		CAP. III.- ACARREOS.				\$ 79,541.66		\$ -		\$ -		\$ 79,541.66
0004		CAP. IV.- TERRACERIAS				\$ 117,904.19		\$ -		\$ 6,628.75		\$ 111,275.44
0005		CAP. V.- AGUA POTABLE.				\$ 261,687.08		\$ 1,153.90		\$ 18,002.50		\$ 244,838.49
0006		CAP. VI.- SUB-RASANTE				\$ 132,447.97		\$ -		\$ -		\$ 132,447.97
0007		CAP. VII.- PRUEBAS DE LABORATORIO.				\$ 10,677.87		\$ -		\$ -		\$ 10,677.87
0008		CAP. VIII.- SEÑALAMIENTOS.				\$ 23,430.61		\$ -		\$ -		\$ 23,430.61
SUBTOTAL:						\$ 1,432,476.68		\$ 1,153.90		\$ 24,631.25		\$ 1,609,001.33
16.00% DE I.V.A.:						\$ 261,196.59		\$ 184.62		\$ 3,941.00		\$ 257,440.21
TOTAL PRESUPUESTO:						\$ 1,693,673.27		\$ 1,338.52		\$ 28,572.25		\$ 1,866,411.54

POR LA EMPRESA

C. JAVIER GONZALEZ MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA

POR OBRAS PUBLICAS
TEC. RUBEN ANTONIO JORDANA
RESIDENTE DE OBRAS PUB.

[Firma]
Rene Vasc

[Firma]
Sage U. Corcor
CA

RESUMEN DEFINITIVO DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE EN FILOMENO MATA

CALLE	LONGITUD (MTS)	ANCHO	DESPALME	CORTES	TERRAPLEN	SUBR. M3	AGUA POTABLE
CALLE No. 2	120.00	7.00	114.34	63.77	139.71	300.85	0.00
CALLE No. 3	107.30	7.00	103.48	112.32	175.97	268.01	112.00
CALLE No. 4	108.50	7.00	104.46	195.74	37.43	272.01	110.00
CALLE No. 5	212.00	7.00	204.25	639.43	135.58	531.49	210.00
CALLE No. 6	105.00	7.00	101.31	150.59	119.88	263.24	104.00
CALLE No. 7	106.00	7.00	104.65	776.06	69.72	265.75	106.00
TOTALES	758.80		732.50	1,937.90	678.29	1,902.35	642.00

LONGITUD 758,80 ML ANCHO 7,00 METROS SUPERFICIE 5,311,60 M2.

CORTE EN MATERIAL "C" 1,937.90 M3 POR EL 80% ES IGUAL A: 1,550.32 M3.

CORTE EN MATERIAL "B" 1,937.90 M3 POR EL 20% ES IGUAL A: 387.58 M3.

EXTRACCION DE MATERIAL DE BANCO	1,902.35 M3
VOLUMEN DE SUBRASANTE	

FORMACION Y COMPACTACION	
VOLUMEN DE SUBRASANTE	1,902.35 M3

MATERIAL DE BANCO ABUNDADO	
1,902.35 M3 X 1.30	2,473.05 M3

KILOMETROS SUBSECUENTES (DOS KILOMETROS)	
2,473.05 POR 2.0 KM.	4,946.10 M3.

7 ALTOS UBICADOS EN LOS PUNTOS ESTRATEGICOS EN LAS CALLES
21 PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA COMPACTACION
DE LA SUBRASANTE

CALLE	LONGITUD (MTS)	TOMAS DOMICILIARIAS	CRUCETAS	TEE	COPILE	TAPON
CALLE No. 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CALLE No. 3	112.00	5.00	1.00	0.00	1.00	0.00
CALLE No. 4	110.00	4.00	0.00	1.00	1.00	0.00
CALLE No. 5	210.00	6.00	1.00	1.00	0.00	0.00
CALLE No. 6	104.00	9.00	0.00	1.00	1.00	1.00
CALLE No. 7	106.00	4.00	0.00	0.00	1.00	1.00
TOTALES	642.00	28.00	2.00	3.00	4.00	2.00

AGUA POTABLE LONGITUD 642,00 ML

EXCAVACION DE CEPA = 642 ML POR 60 POR 60 CMS = 231.12 M3.

RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA = 642 ML POR 0.60 POR 0.50= 192.60 M3.

SOBREACARRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE PARA LOS TERRAPLENES

CALLE	LONGITUD (MTS)	CORTE	TERRAPLEN
CALLE No. 2	120.00	63.77	139.71
CALLE No. 3	107.30	112.32	175.97
		176.09	315.68

SE CONSIDERA QUE SE ACARREARA EL VOLUMEN FALTANTE DE TERRAPLEN

EN LAS OTRAS CALLES QUE LE SOBRE MATERIAL DE CORTE ACTO PARA LOS TERRAPLENES

315.68 M3 MENOS 176.09 3, ES IGUAL A: 139.59 M3COMPACTOS

POR EL ABUNDAMIENTO = 139.59 POR 1.30% ES IGUAL A: 181.46 M3 DE SOBREACARREO

TOTAL DE SOBREACARREO= 181.46 M3.

CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA

NOTA: ES EL VOLUMEN TOTAL DE CORTE MENOS EL VOLUMEN TOTAL DE TERRAPLEN
SE LE DESCONTARA EL VOLUMEN QUE SE ACARREO EN LA CALLE NUMERO 2 Y CALLE 3

VOLUMEN DE CORTE 1,937.91 M3.

VOLUMEN DE TERRAPLEN 678.29 M3.

SUBTOTAL: 1,259.62 M3 MENOS 139.59 M3= 1,120.03 M3

1,120.03 M3 POR EL ABUNDAMIENTO = 1,456.04 M3 ENTRE 14,00 M3 ES IGUAL A: 104.00 VOLQ.

SON 104.00 VOLQUETES DE 14 M3 DE DESALJO FUERA DE LA OBRA

DANDO UN VOLUMEN DE 1,456.00 M3 DE DESALJOJO




Jose V. Carrero
Jose V. Carrero

OBRA: 2V5312020 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACRIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA Q,ROO,

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
SBY	SUBYACENTE

[illegible]

Boyle V. Conner

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: 2V5312020 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACRIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA Q,ROO.

CAMINO:	CALLE NUMERO 3	ESTACION:	0+000 A LA 0+107.30
TRAMO:	EN FILOMENO MATA	ORIGEN	
SUB-			

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmeado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

SIMBOLOGIA			
DC	DESALME EN CORTE		
DT	DESALME EN TERRAPLEN		
C	CORTE		
T	TERRAPLEN		
SBY	SUBYACENTE		

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA				10.000,00				AREAS				VOLUMENES				RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)						
SECCIONES DE TN LEVANTADA S EN		ELEVACIONES		ESPESORES		DESALME		C	T	SBY	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESALME		C			T	SBY			
		TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT								
0+000,000	9,940	9,940	0,00	0,00	0,00	0,95	0,00	2,25	0,00	2,51	1,00	3,00	2,85	2,97	6,74	10,01	15,04	0+000,000	10 000,00			
0+006,000	9,290	9,874	0,00	0,58	0,00	0,99	0,00	0,00	3,34	2,51	1,00	7,00	6,62	6,94	7,68	23,37	35,10	0+006,000	9.996,73			
0+020,000	9,580	9,720	0,00	0,14	0,00	0,95	0,00	1,10	0,00	2,51	1,00	6,50	6,15	6,40	7,13	24,36	32,59	0+020,000	9.981,04			
0+033,000	8,850	9,577	0,00	0,73	0,00	0,98	0,00	0,00	3,75	2,51	1,00	3,50	6,50	6,15	6,40	0,00	22,82	0+033,000	9.963,81			
0+040,000	8,930	9,500	0,00	0,57	0,00	0,05	0,91	0,00	2,77	2,51	1,00	3,50	0,17	6,84	0,00	22,82	17,55	0+040,000	9.941,00			
0+043,000	9,200	9,491	0,00	0,29	0,00	0,95	0,00	0,94	0,17	2,51	1,00	1,50	1,51	1,37	1,42	4,42	7,52	0+043,000	9.937,98			
0+060,000	8,900	9,441	0,00	0,54	0,00	0,21	0,73	0,00	1,96	2,51	1,00	8,50	9,90	6,16	8,03	18,10	42,62	0+060,000	9.927,92			
0+080,000	8,720	9,381	0,00	0,66	0,00	0,00	1,00	0,00	3,77	2,51	1,00	10,00	2,10	17,24	0,00	57,27	50,14	0+080,000	9.870,66			
0+088,000	9,520	9,357	0,16	0,00	0,00	0,98	0,00	4,51	0,00	2,51	1,00	4,00	3,90	4,00	18,05	15,09	20,06	0+088,000	9.873,62			
0+100,000	9,500	9,322	0,18	0,00	0,00	0,98	0,00	3,50	0,00	2,51	1,00	6,00	11,62	0,00	48,10	0,03	30,08	0+100,000	9.921,99			
0+107,300	9,110	9,300	0,00	0,19	0,00	0,94	0,00	0,65	0,14	2,51	1,00	3,65	6,94	0,00	15,17	0,50	18,30	0+107,300	9.936,95			
TOTAL:																		51,76	51,73	112,32	175,97	289,01

DESALME 103,50

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: 2V5312020 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACRIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA Q,ROO,

CAMINO:	CALLE NUMERO 4
TRAMO:	EN FILOMENO MATA
SUB-TRAMO:	ESTACION: 0+000 A LA 0+108.50 ORIGEN:

SIMBOLOGIA	
DC	DESAPALME EN CORTE
DT	DESAPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
SBY	SUBYACENTE

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmeado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00				AREAS				VOLUMENES				RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)		
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESAPALME		C	T	SBY	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESAPALME		C		T	SBY
	TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT				
0+000,000	9,110	9,300	0,00	0,19	0,81	0,14	0,67	0,36	2,51	1,00	10,00	11,33	7,82	11,09	19,07	50,14	0+000,000
0+020,000	9,310	9,700	0,00	0,39	0,33	0,64	0,44	1,54	2,51	1,00	10,00	12,88	6,45	28,00	15,46	50,14	0+020,000
0+040,000	10,030	10,100	0,00	0,07	0,96	0,00	2,36	0,00	2,51	1,00	10,00	5,72	0,00	12,31	0,03	15,04	0+040,000
0+046,000	10,130	10,197	0,00	0,07	0,95	0,00	1,74	0,01	2,51	1,00	3,00	12,82	0,45	17,48	1,41	35,10	0+046,000
0+060,000	10,040	10,246	0,00	0,21	0,88	0,06	0,75	0,19	2,51	1,00	7,00	13,31	0,45	39,37	1,37	35,10	0+060,000
0+074,000	10,150	10,047	0,10	0,00	1,02	0,00	4,87	0,00	2,51	1,00	3,00	5,98	0,00	24,88	0,02	15,04	0+074,000
0+080,000	9,900	9,886	0,01	0,00	0,98	0,00	3,42	0,00	2,51	1,00	30,00	19,20	0,00	47,93	0,05	50,14	0+080,000
0+100,000	9,190	9,271	0,00	0,08	0,94	0,00	1,37	0,00	2,51	1,00	4,25	8,05	0,00	14,69	0,02	21,31	0+100,000
0+108,500	9,010	9,010	0,00	0,00	0,95	0,00	2,08	0,00	2,51	1,00	4,25	0,00	0,00	14,69	0,02	21,31	0+108,500

TOTAL: 89,29 15,17 195,74 37,43 272,01

DESAPALME: 104,46

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: 2V5312020 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACRIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA Q.ROO.

CAMINO:	CALLE NUMERO 5	ESTACION:	0+000 A LA 0+212
TRAMO:	EN FILOMENO MATA	ORIGEN	
SUB:			

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmeado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
SBY	SUBYACENTE

COORDENADA INICIAL DE CURVA		10 000.00		AREAS		VOLUMENES		RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA NASA)	
SECCIONES DE TN LEVANTADA	SECCIONES DE TN LEVANTADA	ESPEORES	ESPEORES	DESPALME	DESPALME	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME	DESPALME
TN	SBY	C	T	DC	DT	SBY	C	DT	DT
0+000.000	9.980	0.00	0.00	0.95	0.00	2.38	0.00	2.51	0.00
0+007.000	10.530	0.36	0.00	0.97	0.00	5.73	0.00	2.51	0.00
0+020.000	11.280	0.78	0.00	0.99	0.00	9.80	0.00	2.51	0.00
0+030.000	10.450	0.00	0.33	0.58	0.35	0.00	0.65	2.51	0.00
0+040.000	10.470	0.00	0.58	0.02	0.95	0.00	2.72	2.51	0.00
0+060.000	11.770	0.19	0.00	0.75	0.22	3.56	0.38	2.51	0.00
0+069.000	12.280	0.47	0.00	0.97	0.00	4.82	0.00	2.51	0.00
0+080.000	12.460	0.34	0.00	0.97	0.00	5.09	0.00	2.51	0.00
0+088.000	12.332	0.00	0.17	0.87	0.08	0.38	0.23	2.51	0.00
0+100.000	12.420	0.00	0.23	0.94	0.00	0.31	0.06	2.51	0.00
0+107.000	12.840	0.00	0.00	0.85	0.00	2.08	0.00	2.51	0.00
0+113.000	12.250	0.00	0.60	0.20	0.77	0.00	2.38	2.51	0.00
0+120.000	12.850	0.00	0.21	0.75	0.20	0.77	0.42	2.51	0.00
0+126.000	13.100	0.23	0.00	0.96	0.00	3.96	0.00	2.51	0.00
0+140.000	12.840	0.00	0.05	0.96	0.00	2.21	0.00	2.51	0.00
0+148.000	12.500	0.00	0.40	0.45	0.49	0.21	0.88	2.51	0.00
0+156.000	12.560	0.00	0.35	0.31	0.63	0.11	1.04	2.51	0.00
0+160.000	12.990	0.07	0.00	0.96	0.00	2.11	0.00	2.51	0.00
0+166.000	13.400	0.47	0.00	0.97	0.00	5.85	0.00	2.51	0.00
0+180.000	13.470	0.52	0.00	0.96	0.00	5.21	0.00	2.51	0.00
0+187.000	13.700	0.74	0.00	0.99	0.00	8.52	0.00	2.51	0.00
0+193.000	13.460	0.49	0.00	0.97	0.00	6.47	0.00	2.51	0.00
0+200.000	12.480	0.00	0.50	0.00	0.96	0.00	2.40	2.51	0.00
0+205.000	12.280	0.00	0.71	0.00	1.02	0.00	4.37	2.51	0.00
0+212.000	12.570	0.00	0.43	0.28	0.71	0.09	2.15	2.51	0.00

TOTAL: 154.17 50.08 639.43 135.58 531.49

DESPALME 204.25

[Handwritten signatures and initials]

DESPALME 101.31







Jorge V. Cume
 cr

J. Rene Vega

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: 2V5312020 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACRIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA Q.ROO.

CAMINO:	CALLE NUMERO 7
TRAMO:	EN FILOMENO MATA
SUB-TRAMO:	ESTACION: 0+000 A LA 0+106 ORIGEN:

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
SBY	SUBYACENTE

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA				10.000,00				AREAS				VOLUMENES				RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)				
SECCIONES DE TN LEVANTADA S EN		ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		C	T	SBY	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME		C		T	SBY		
		TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT						
0+000,000	13,190	13,190		0,00	0,00	0,00	0,96	0,00	2,56	0,00	2,51	1,00	4,00	7,85	0,00	63,84	0,02	20,06	0+000,000	10 000,00
0+008,000	14,450	13,165		1,29	0,00	0,00	1,01	0,00	13,40	0,00	2,51	1,00		12,17	0,00	179,14	0,03	30,08	0+008,000	10 063,82
0+020,000	14,590	13,127		1,46	0,00	0,00	1,02	0,00	16,45	0,00	2,51	1,00	6,00	10,21	0,00	164,33	0,02	25,07	0+020,000	10 242,92
0+030,000	14,670	13,095		1,58	0,00	0,00	1,02	0,00	16,41	0,00	2,51	1,00	5,00	9,95	0,00	168,20	0,02	25,07	0+030,000	10 407,23
0+040,000	13,260	13,083		0,20	0,00	0,00	0,97	0,00	5,22	0,00	2,51	1,00	5,00	6,74	0,00	27,64	0,02	17,55	0+040,000	10 515,40
0+047,000	12,990	13,041		0,00	0,05	0,05	0,96	0,00	2,67	0,00	2,51	1,00	3,50	12,72	0,00	98,68	0,03	32,59	0+047,000	10 543,03
0+060,000	14,170	13,000		1,17	0,00	0,00	1,00	0,00	12,51	0,00	2,51	1,00	6,50	19,27	0,19	129,66	2,85	50,14	0+060,000	10 841,68
0+080,000	12,460	12,695		0,00	0,24	0,24	0,93	0,02	0,46	0,28	2,51	1,00	10,00	9,27	10,29	4,57	44,00	50,14	0+080,000	10 768,49
0+100,000	11,720	12,391		0,00	0,67	0,67	0,00	1,01	0,00	4,12	2,51	1,00	10,00	0,00	0,00	0,00	22,71	5,04	0+100,000	10 729,06
0+106,000	11,660	12,300		0,00	0,64	0,64	0,00	0,99	0,00	3,45	2,51	1,00	3,00	0,00	5,99	0,00	22,71	5,04	0+106,000	10 706,35

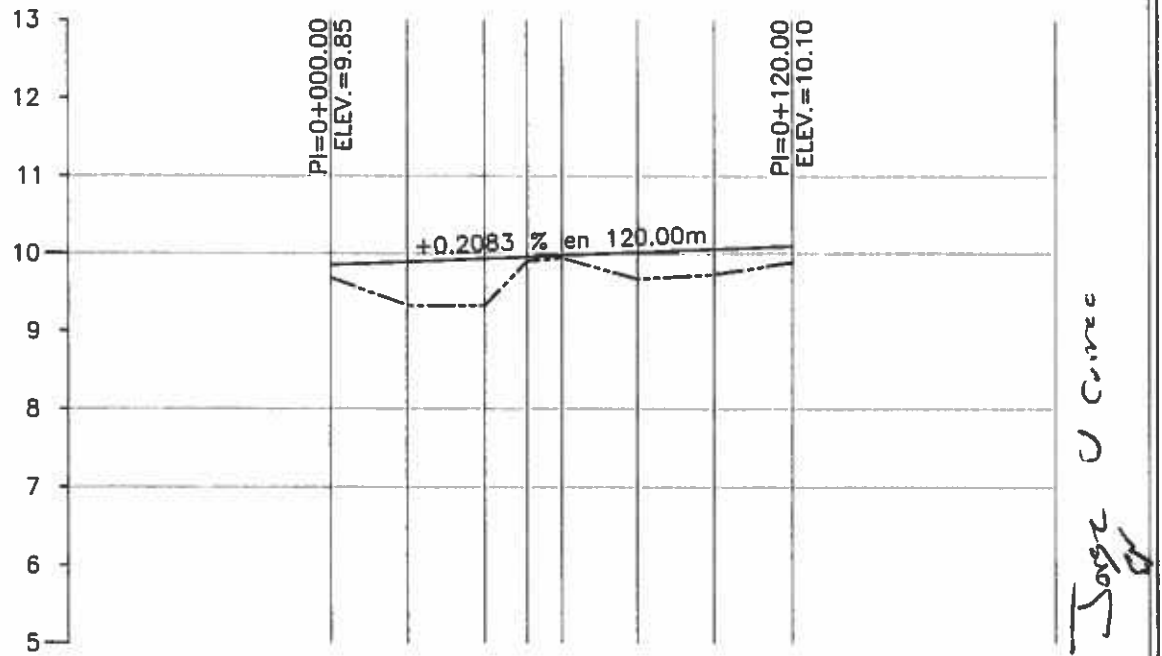
TOTAL : 88,18 16,47 778,06 69,72 265,75

DESPALME 104,65

[Handwritten signatures and initials]

CALLE NUMERO 2

PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



ORDENADAS DE LA CURVA MASA					
ELEVACION	ESPESOR	VOLUMEN	TERRAPLEN	CORTE	TERRAPLEN
0+000.00	9.68	9.85	0.00	0.00	0.17
0+020.00	9.33	9.89	30.29	5.26	0.56
0+040.00	9.33	9.93	61.11	0.00	0.60
0+051.00	9.90	9.96	16.99	11.10	0.06
0+060.00	9.94	9.98	0.02	19.78	0.03
0+080.00	9.67	10.02	8.21	23.78	0.35
0+100.00	9.73	10.06	15.59	0.41	0.33
0+120.00	9.89	10.10	7.50	3.45	0.21

Handwritten signatures: [Signature], [Signature]

Handwritten note: Jorge U. Cordero

PERFIL CALLE 2 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

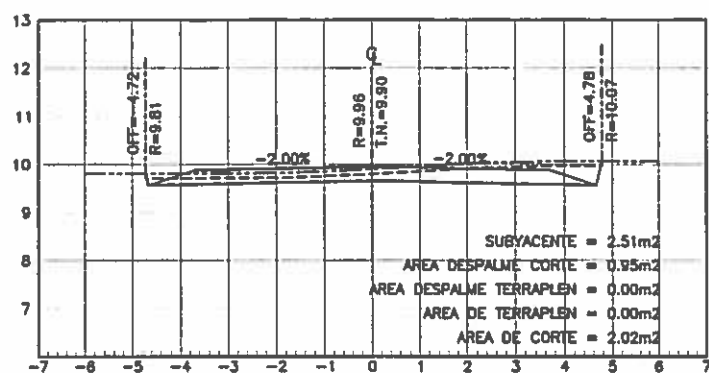
TOTAL VOLUMEN CORTE = 63.77m³

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -139.71m³

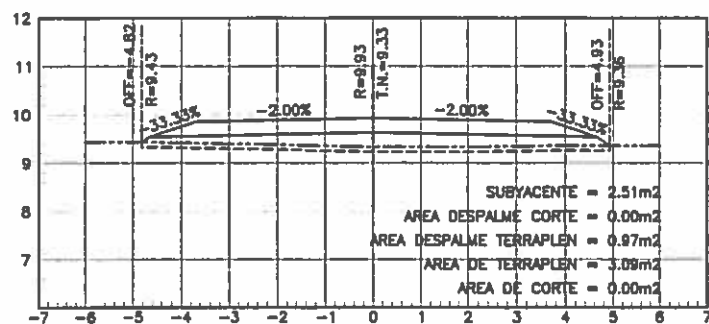
TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 63.18m³

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -51.16m³

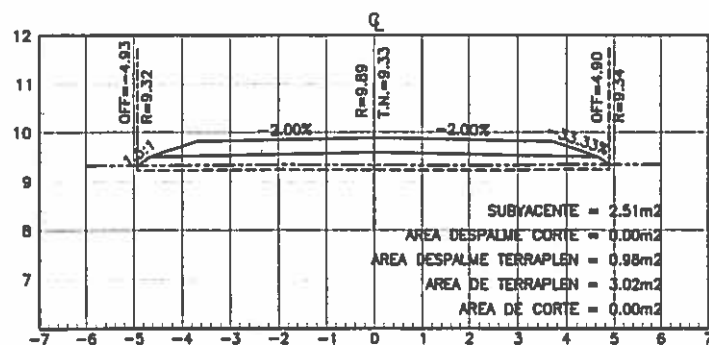
CALLE NUMERO 2



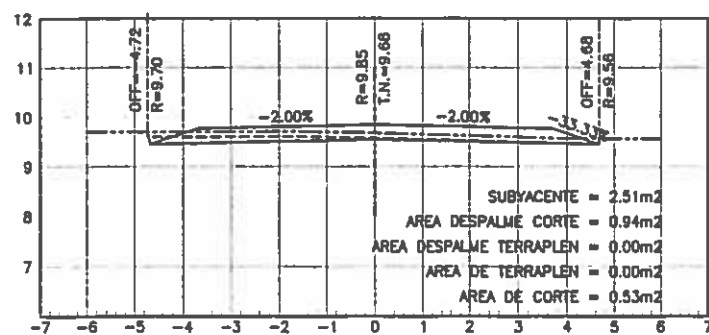
ESTACION 0+051.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

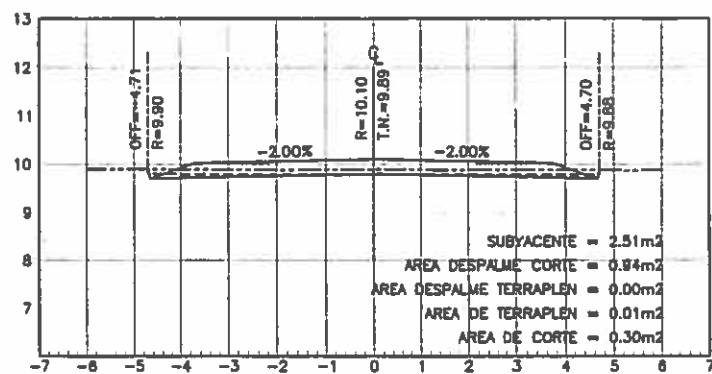
ESTACION 0+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

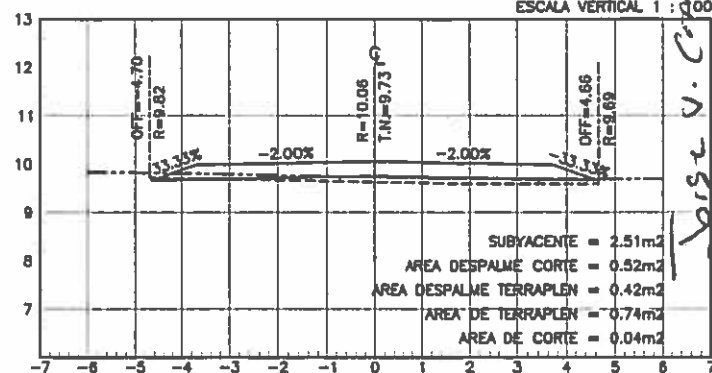
ESTACION 0+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

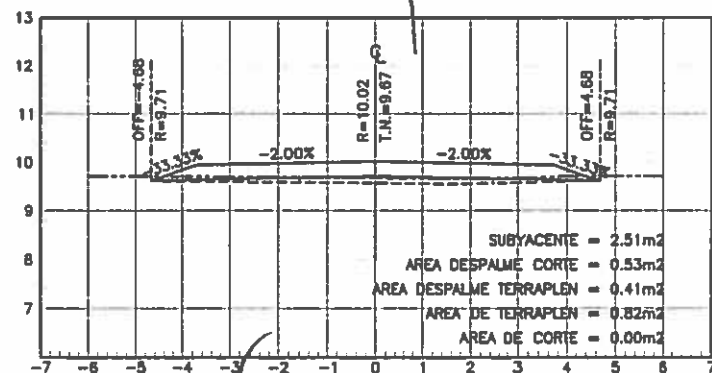
ESTACION 0+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

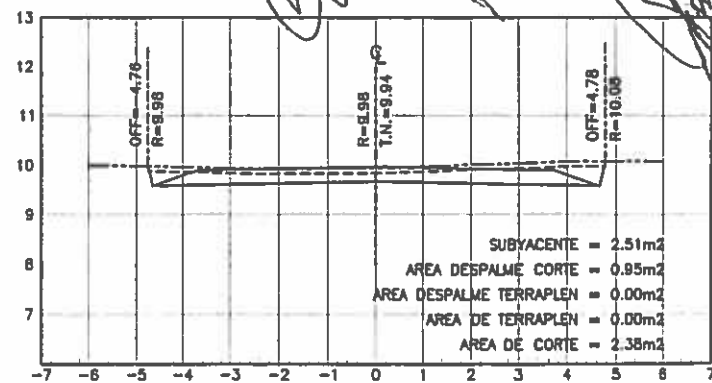
ESTACION 0+120.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ESTACION 0+100.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ESTACION 0+080.00

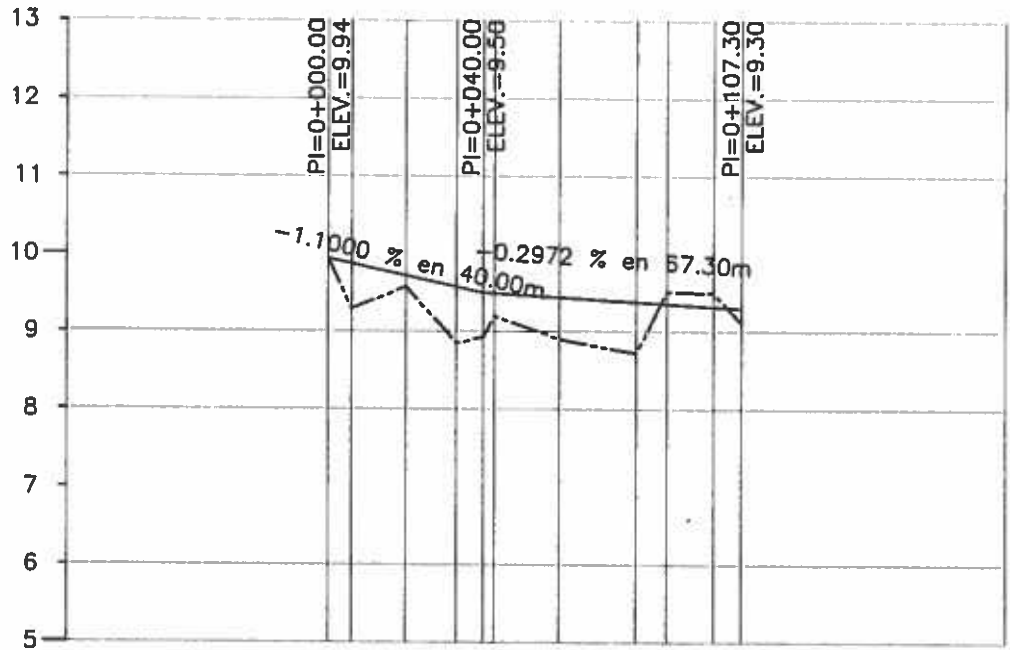
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ESTACION 0+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

Vista V.C. 0+000

CALLE NUMERO 3 PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



ELEVACION	ESPEJOR		VOLUMEN		ORDENADAS DE LA CURVA MASA	
	TERRAPLEN	CORTE	TERRAPLEN	CORTE		
9.94	9.94	0.00	0.00	0.00	10.000	
9.29	9.87	0.58	6.74	0.01	9.997	
9.58	9.72	0.14	23.37	7.68	9.981	
8.85	9.58	0.73	24.36	7.13	9.964	
8.93	9.50	0.57	22.82	0.00	9.941	
9.20	9.49	0.29	4.42	1.42	9.938	
8.90	9.44	0.54	18.10	8.03	9.928	
8.72	9.38	0.66	57.27	0.00	9.871	
9.52	9.36	0.16	15.09	18.05	9.874	
9.50	9.32	0.18	0.03	48.10	9.922	
9.11	9.30	0.19	0.50	15.17	9.936	

PERFIL CALLE 3 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 112.32m³

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -175.97m³

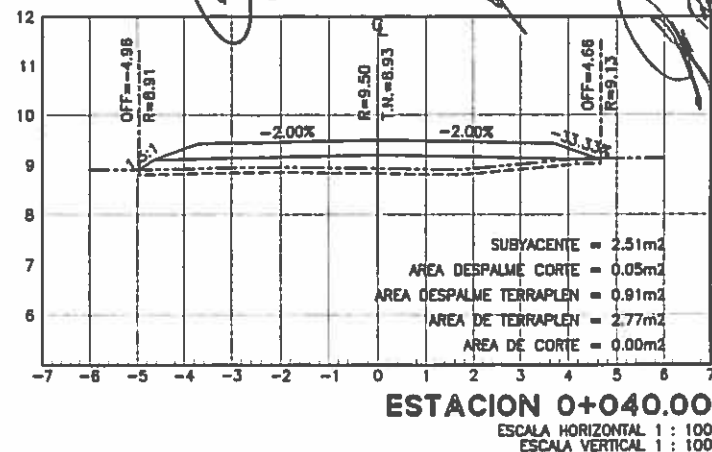
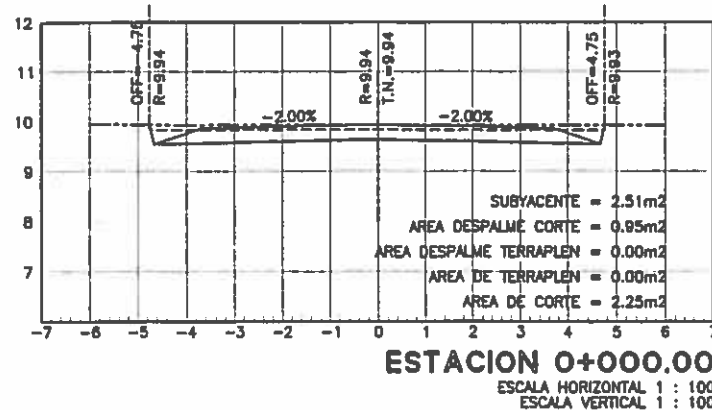
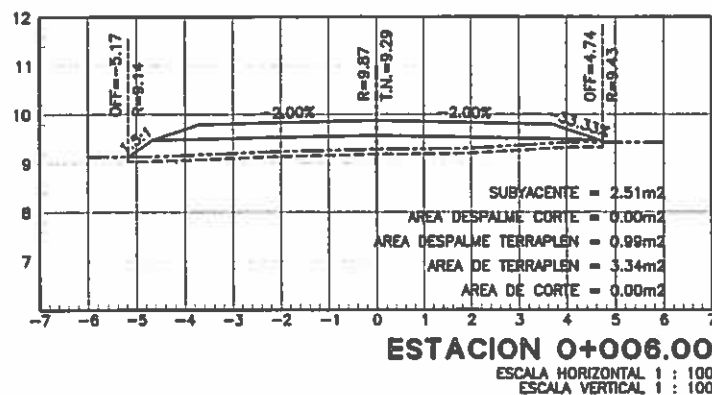
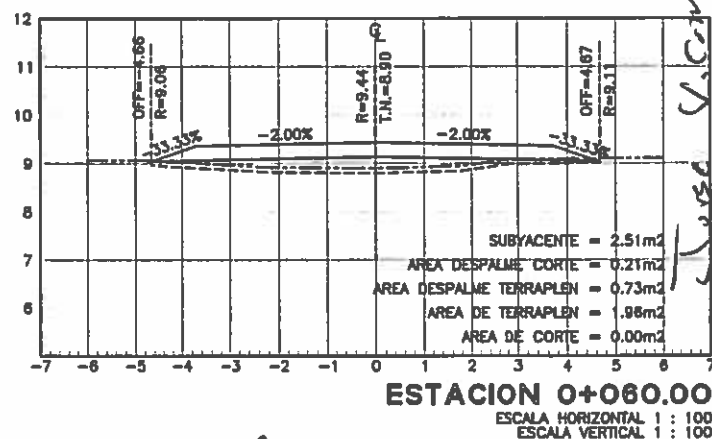
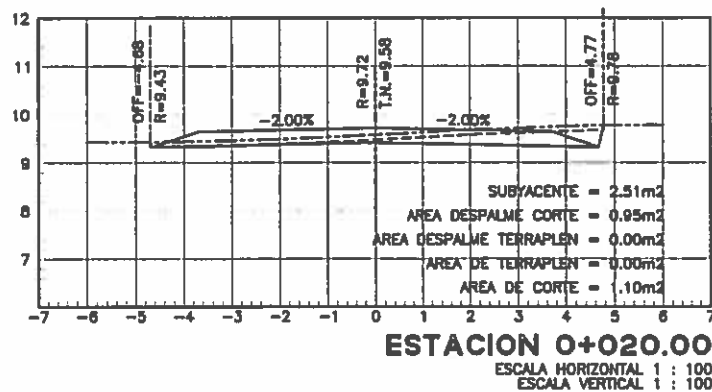
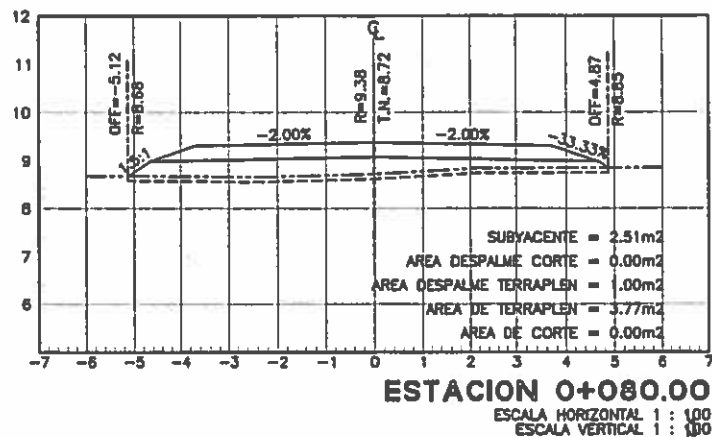
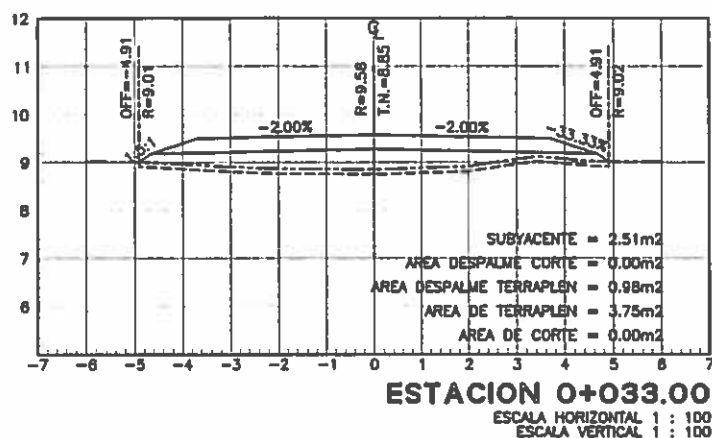
TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 51.76m³

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -51.73m³

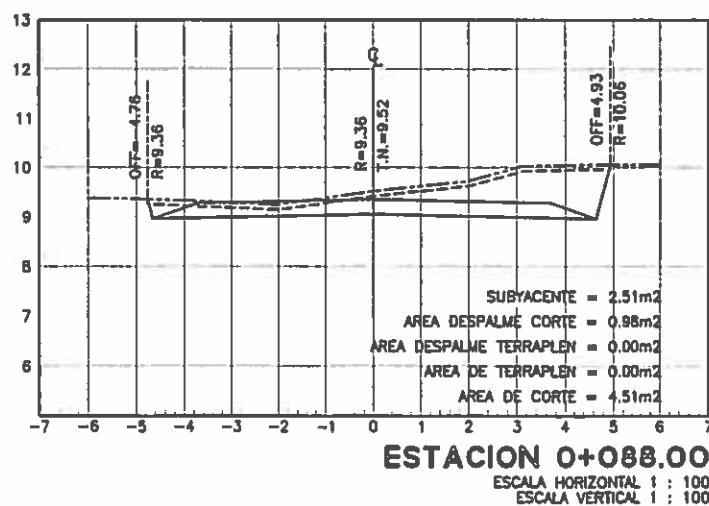
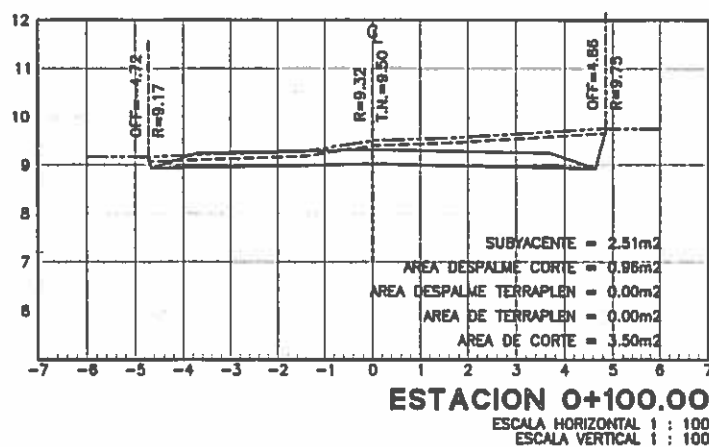
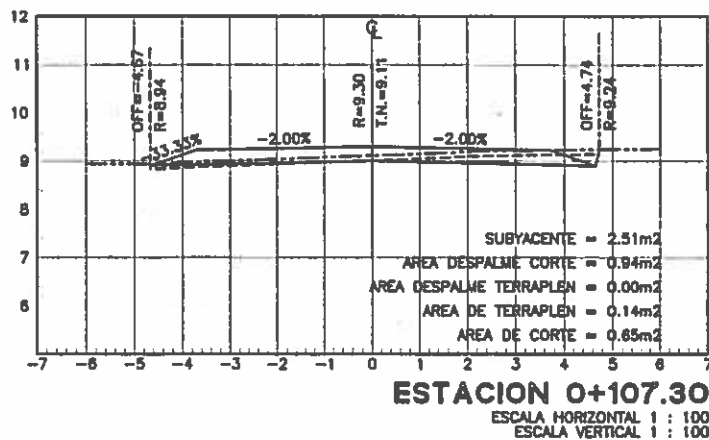
Jorge V. Conce

Jorge V. Conce

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA CALLE # 3



SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 3



Jorge V. Carre

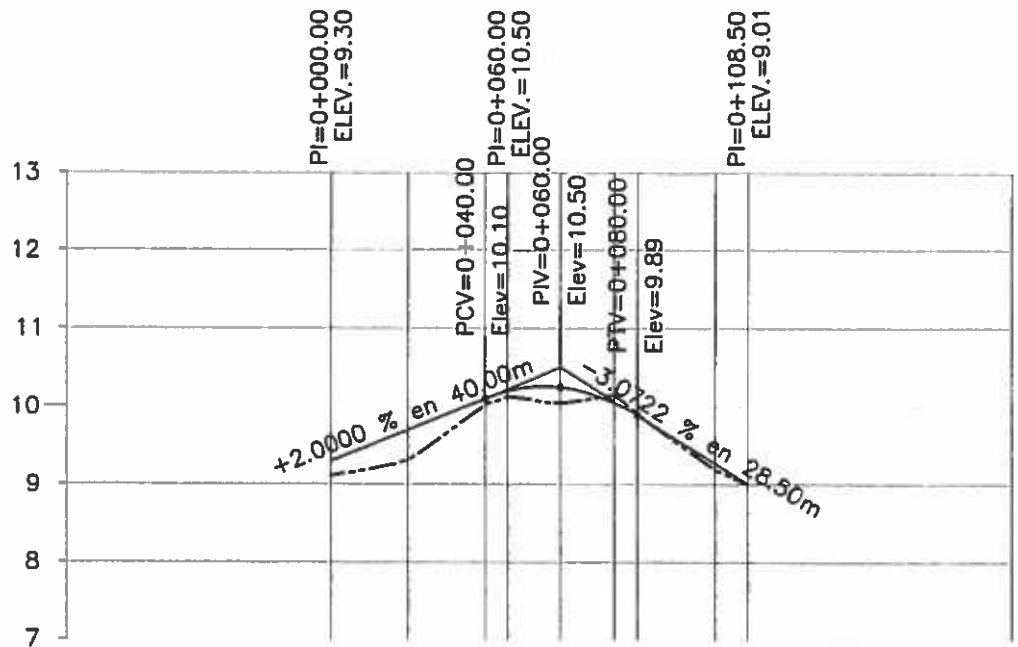
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CALLE NUMERO 4

PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



Dpto. V. Carre

ORDENADAS DE LA CURVA MASA											
ELEVACION	SUBRASANTE	ESPESOR		VOLUMEN		TERRAPLEN		CORTE		TERRAPLEN	
		CORTE		TERRAPLEN		CORTE		TERRAPLEN		CORTE	
9.11	9.30	0.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.31	9.70	0.39	11.09	19.07	15.46	0.03	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017
10.03	10.10	0.07	28.00	15.46	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
10.13	10.20	0.07	12.31	0.03	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
10.04	10.25	0.21	39.37	1.37	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
10.15	10.05	0.10	24.88	0.02	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
9.90	9.89	0.01	47.93	0.05	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
9.19	9.27	0.08	14.69	0.02	0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005
9.01	9.01	0.00			0.07	12.31	17.48	1.41	10.033	10.017	10.005

PERFIL CALLE 4 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 195.74m³

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -37.43m³

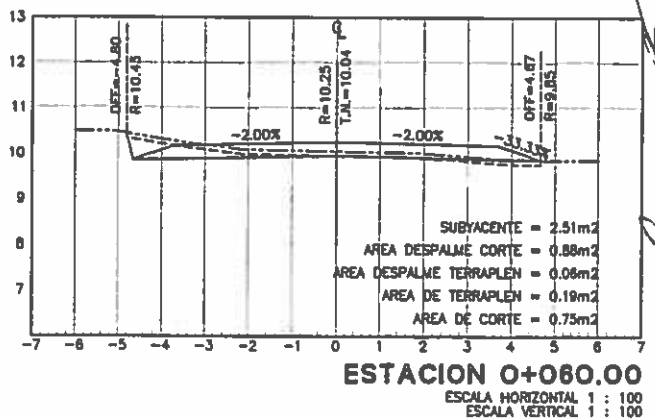
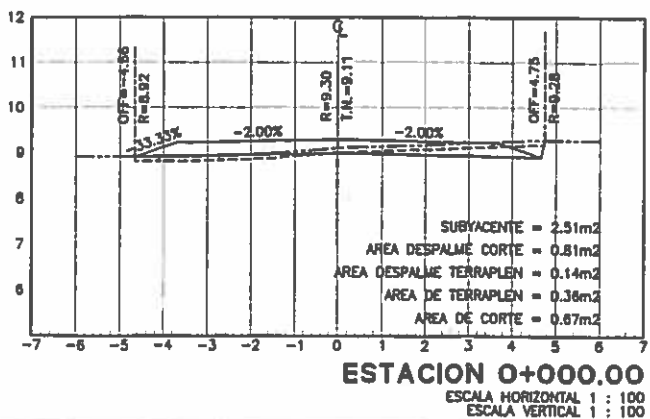
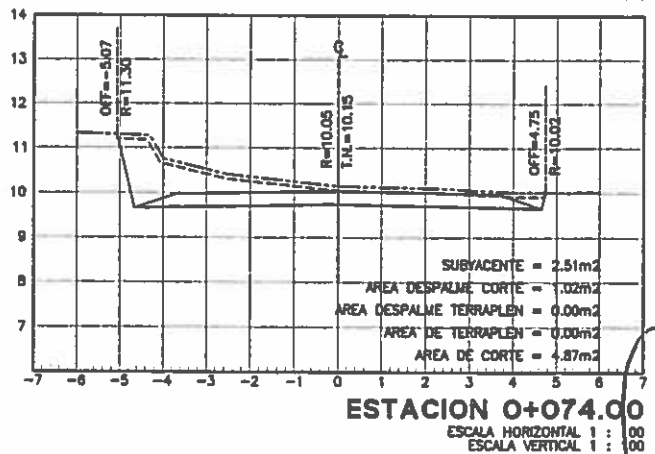
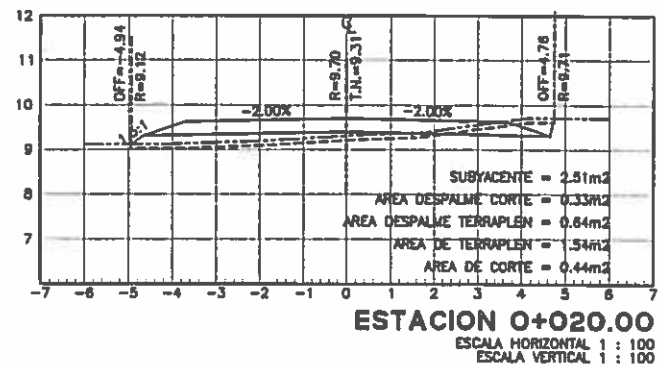
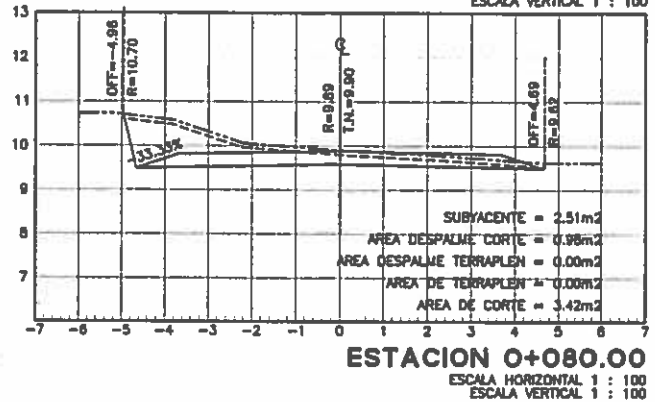
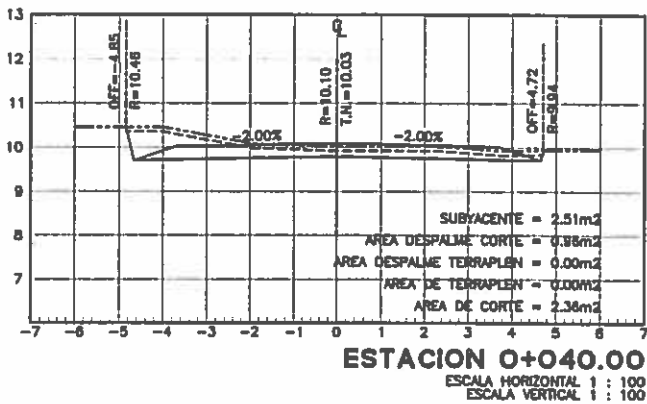
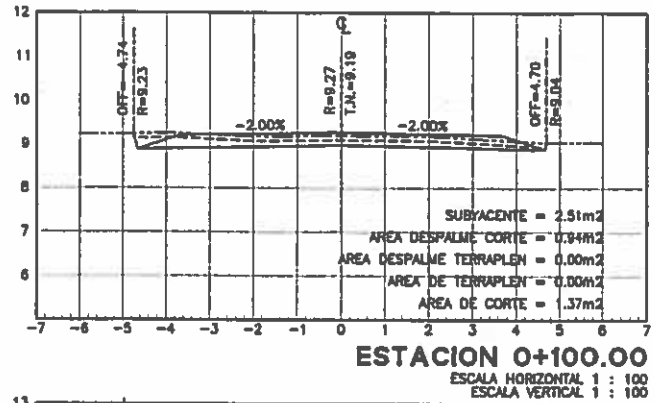
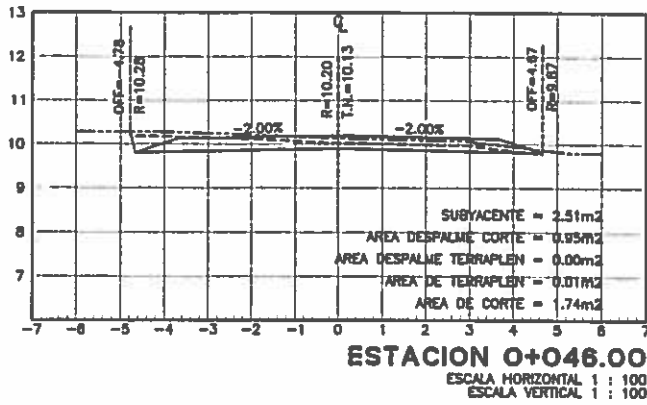
TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 89.29m³

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -15.17m³

Dpto. V. Carre

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 4

HOJA: 1 DE 2



Logo J. C. Carr

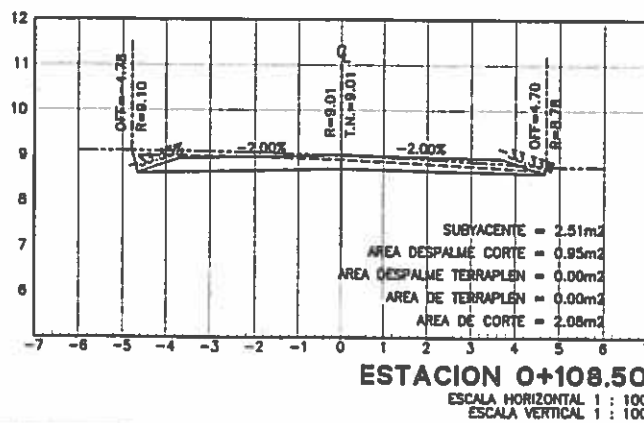
R

Logo J. C. Carr

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 4

HOJA: 2 DE 2

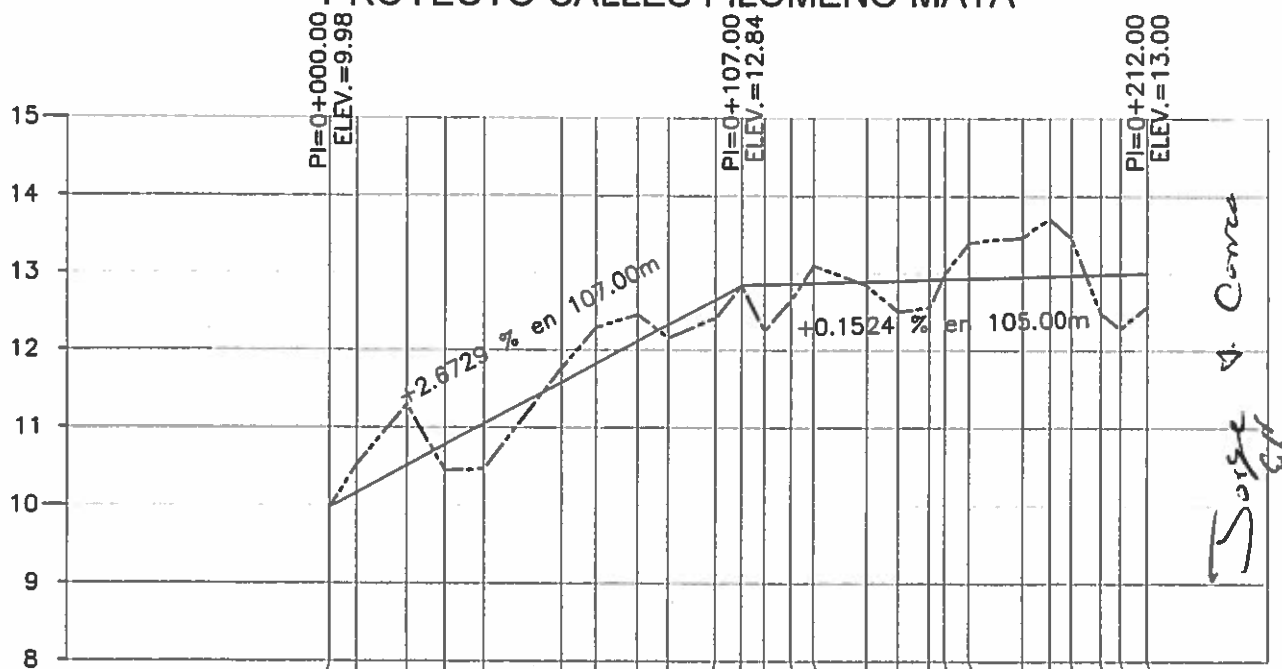
Jorge V. Correa
SW



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CALLE NUMERO 5

PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



ELEVACION		ESPOSOR		VOLUMEN		ORDENADAS DE LA CURVA MASA	
TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN	CORTE	TERRAPLEN		
9.98	9.98	0.00		0.00	0.00	10,000	
10.53	10.17	0.36		28.43	0.02	10,028	
11.29	10.51	0.78		100.94	0.03	10,129	
10.45	10.78		0.33	49.00	3.25	10,175	
10.47	11.05		0.58	0.01	16.86	10,158	
11.77	11.58	0.19		35.57	31.02	10,163	
12.29	11.82	0.47		37.71	1.71	10,199	
12.46	12.12	0.34		54.54	0.03	10,253	
12.16	12.33		0.17	21.89	0.91	10,274	
12.42	12.65		0.23	4.15	1.70	10,277	
12.84	12.84	0.00		8.36	0.21	10,285	
12.25	12.85		0.60	6.23	7.15	10,284	
12.65	12.86		0.21	2.68	9.80	10,277	
13.10	12.87	0.23		14.16	1.26	10,290	
12.84	12.89		0.05	43.14	0.04	10,333	
12.50	12.90		0.40	9.66	3.54	10,339	
12.56	12.91		0.35	1.25	7.70	10,332	
12.99	12.92	0.07		4.43	2.09	10,335	
13.40	12.93	0.47		23.89	0.01	10,359	
13.47	12.95	0.52		77.42	0.03	10,436	
13.70	12.96	0.74		48.04	0.02	10,484	
13.46	12.97	0.49		44.97	0.02	10,529	
12.48	12.98		0.50	22.64	8.42	10,543	
12.28	12.99		0.71	0.00	16.94	10,526	
12.57	13.00		0.43	0.33	22.83	10,504	

PERFIL CALLE 5 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 639.43m3

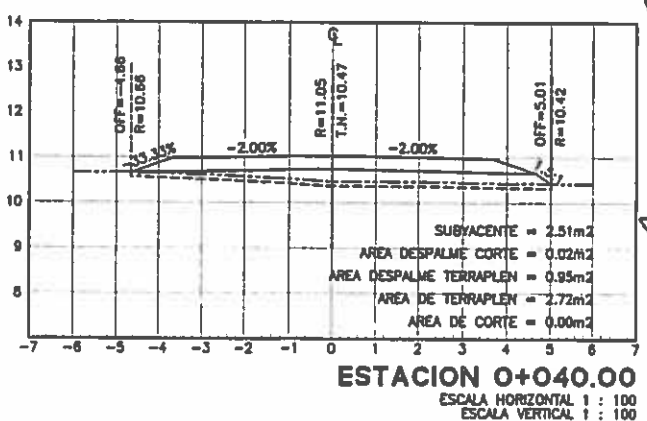
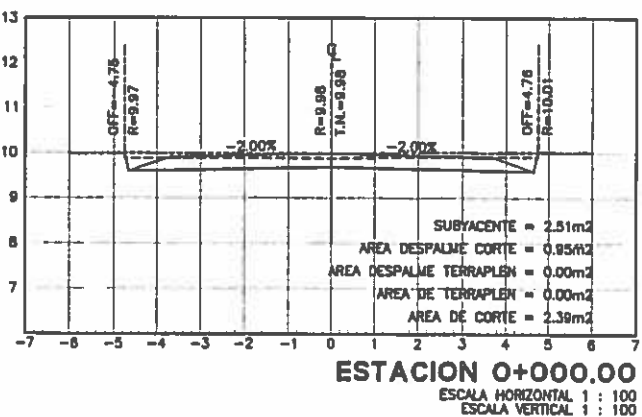
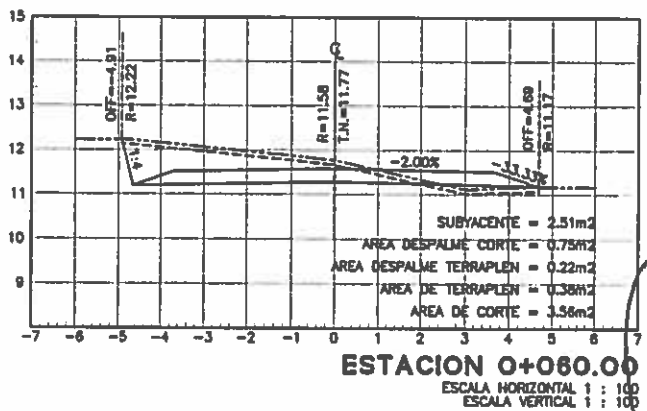
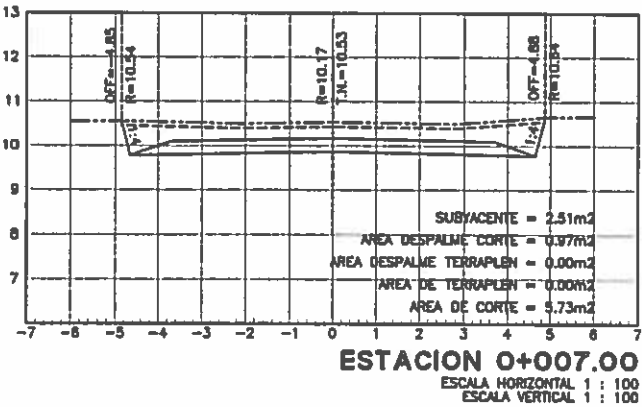
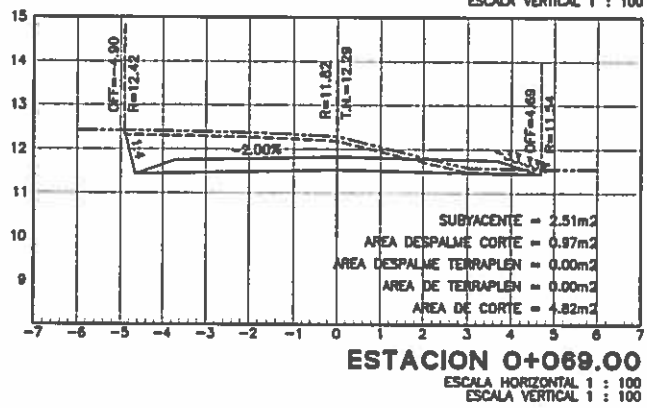
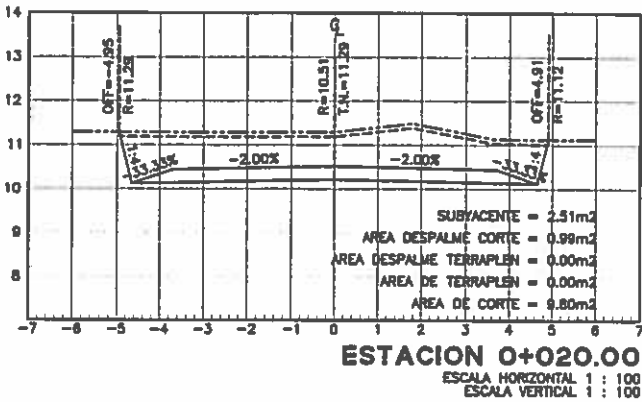
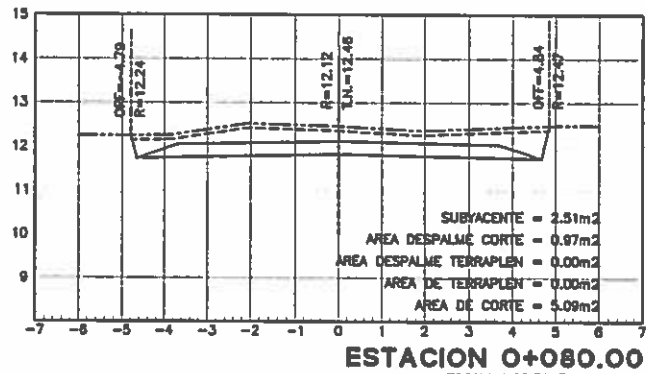
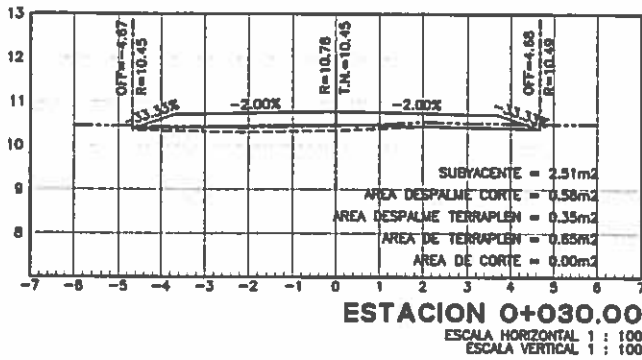
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -135.58m3

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 154.17m3

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -50.08m3

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 5

HOJA: 1 DE 4



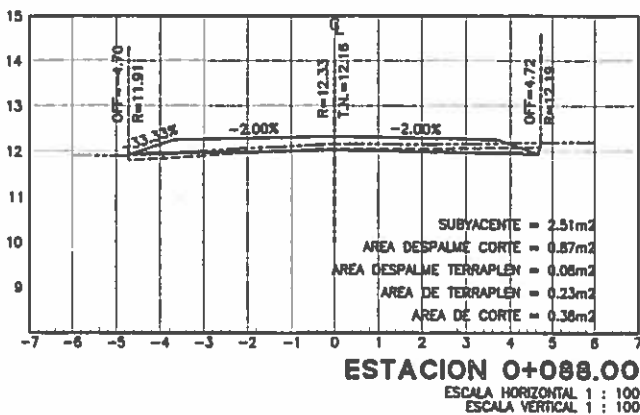
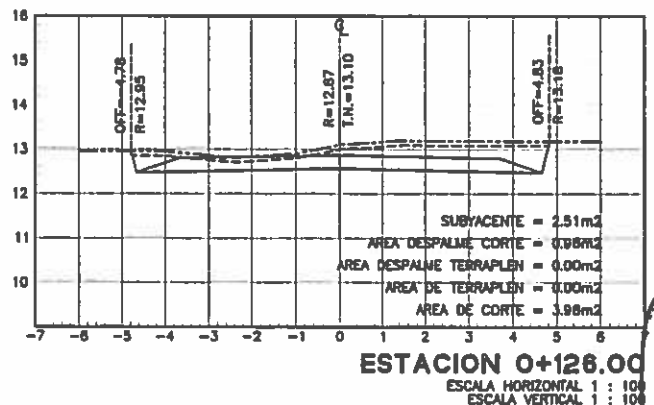
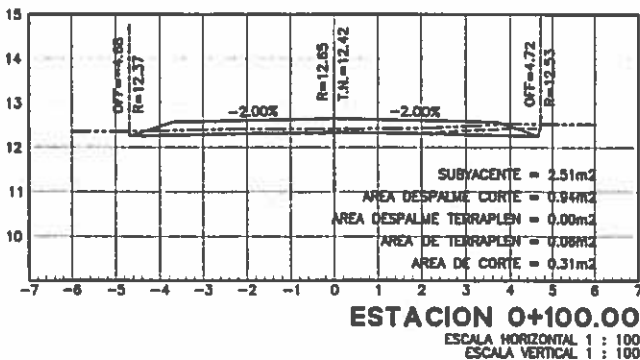
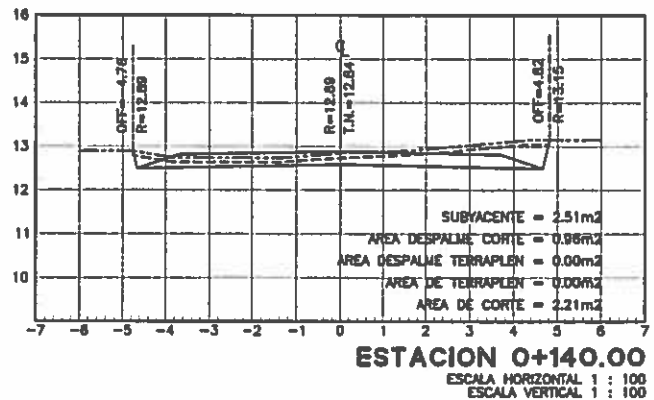
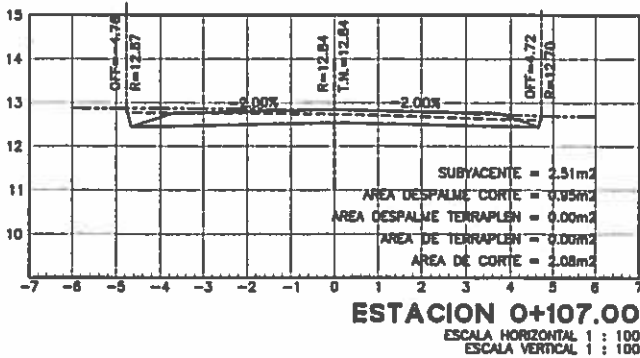
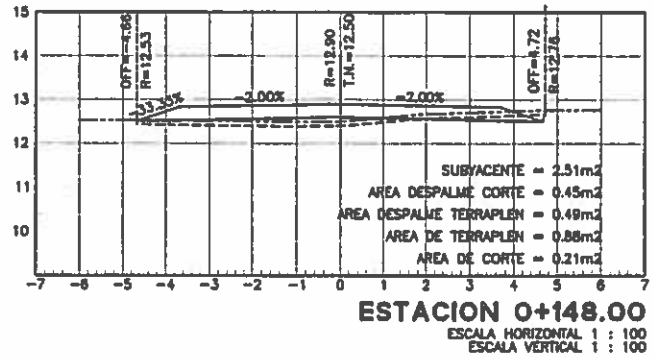
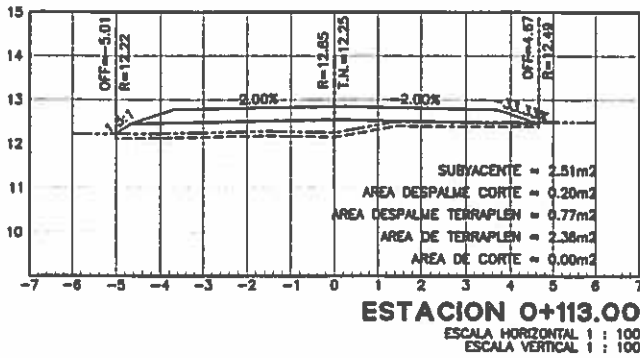
Super y Concre

R

Super y Concre

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 5

HOJA: 2 DE 4



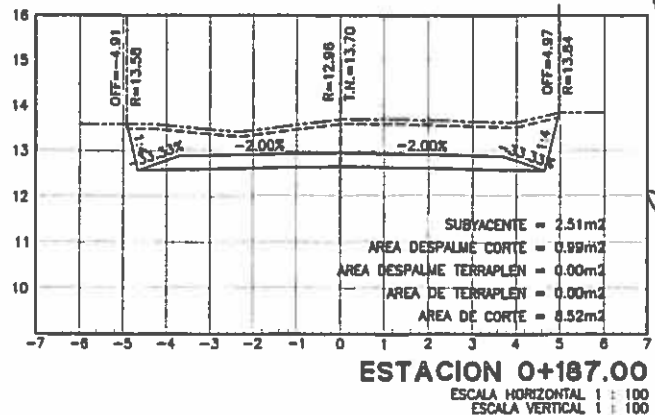
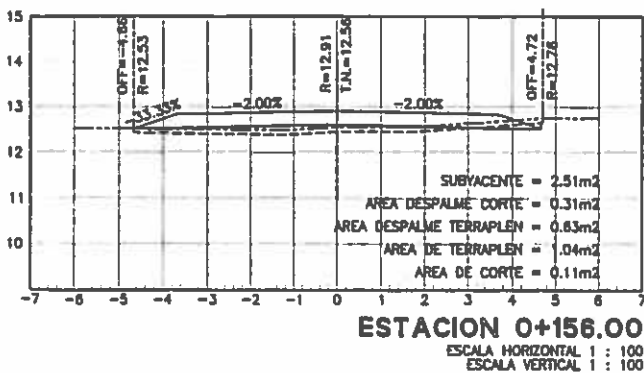
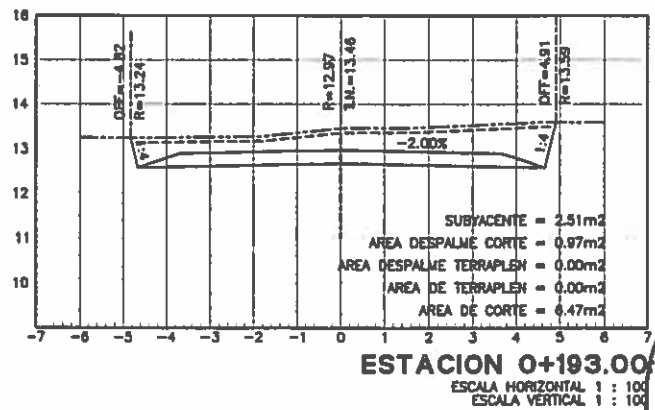
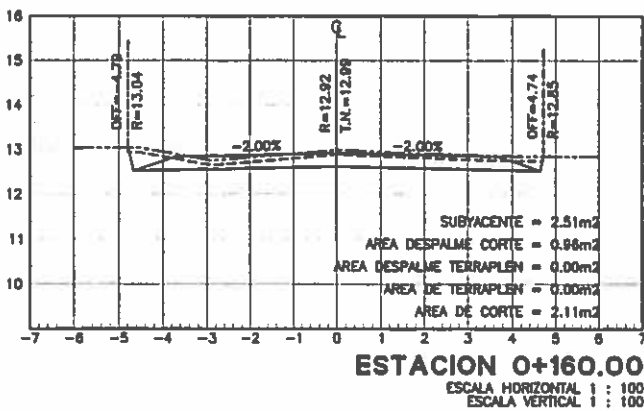
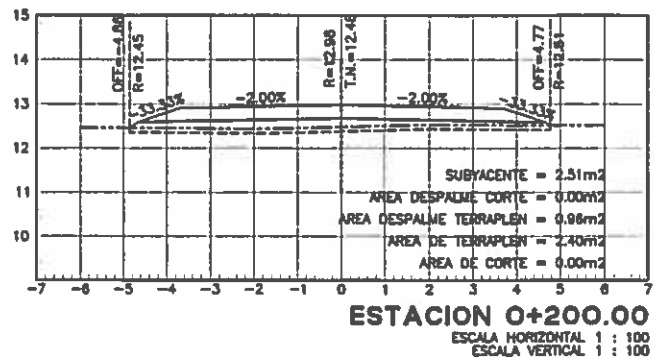
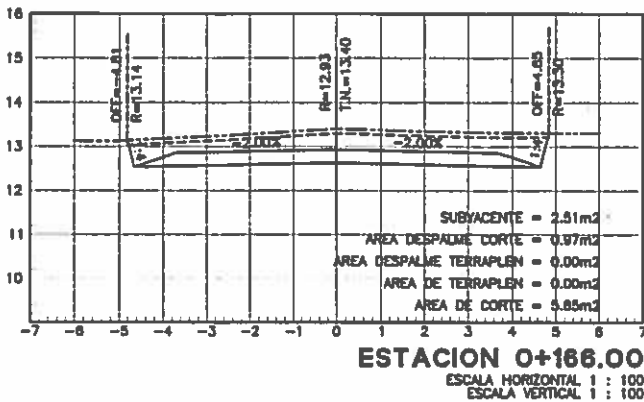
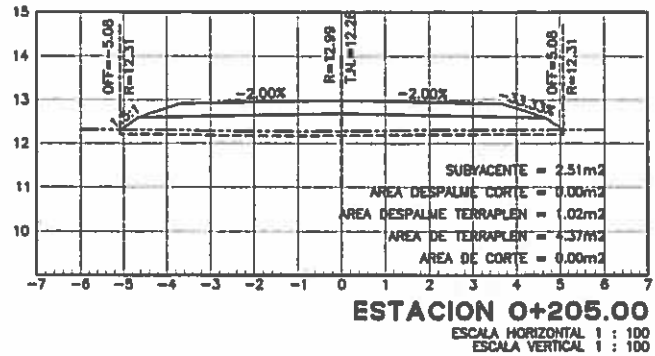
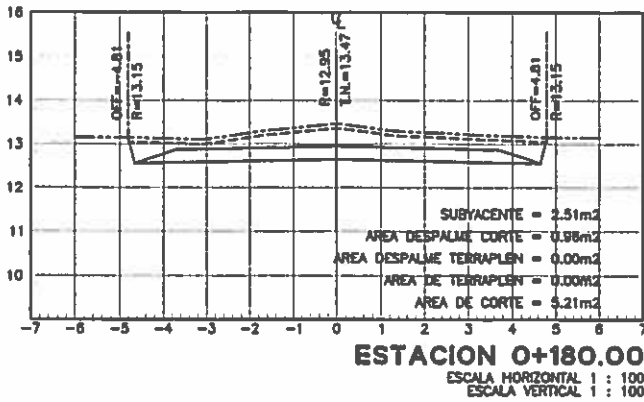
Jose V. Gomez

[Signature]

[Signature]

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 5

HOJA: 3 DE 4



Topo V. C. 0.0000

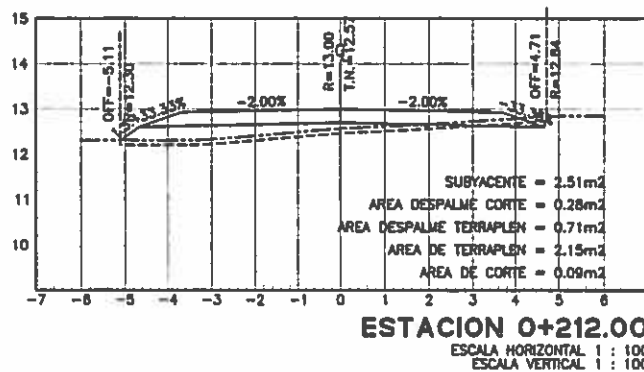
P

GP

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 5

HOJA. 4 DE 4

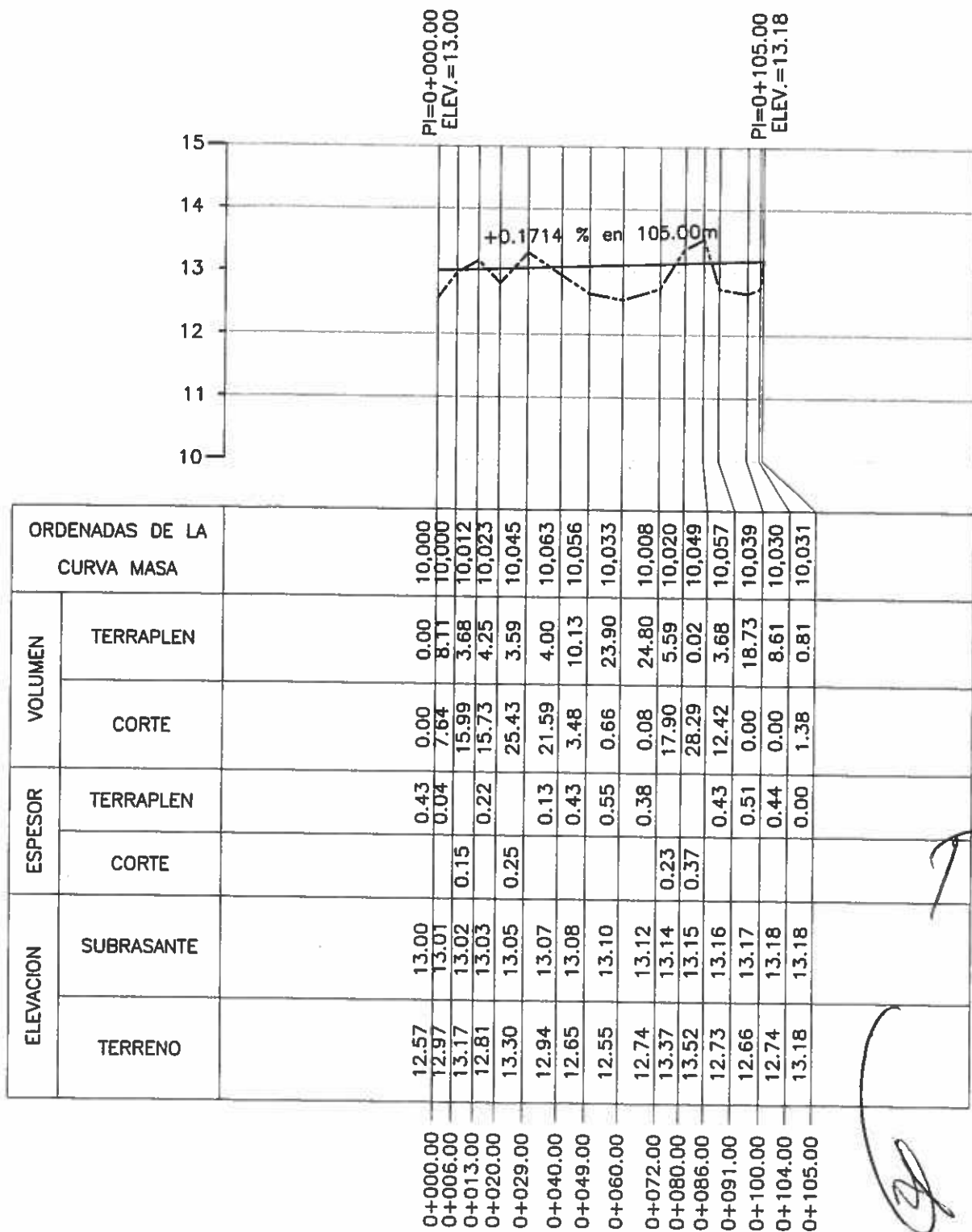
Soyez V. Ciree
Est



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CALLE NUMERO 6

PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



Soye J. Carre

PERFIL CALLE 6 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 150.59m3

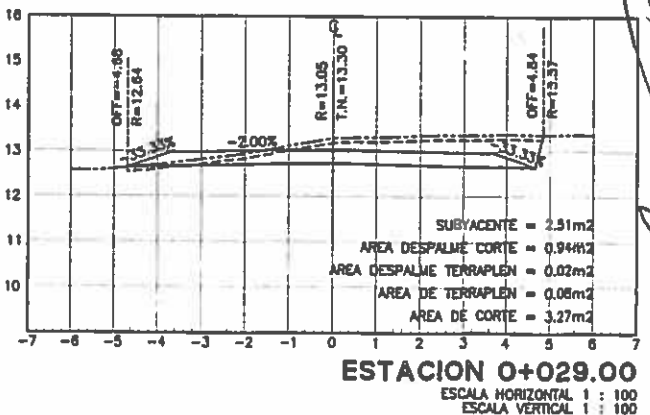
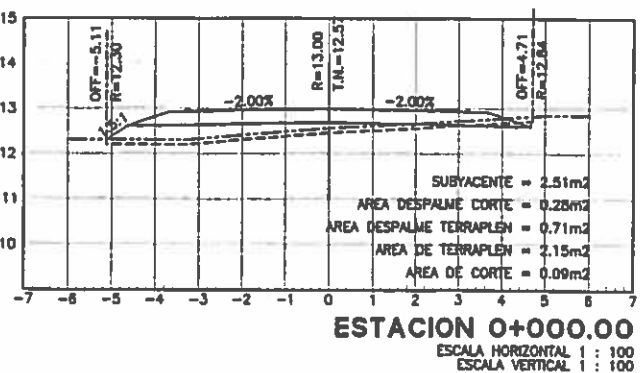
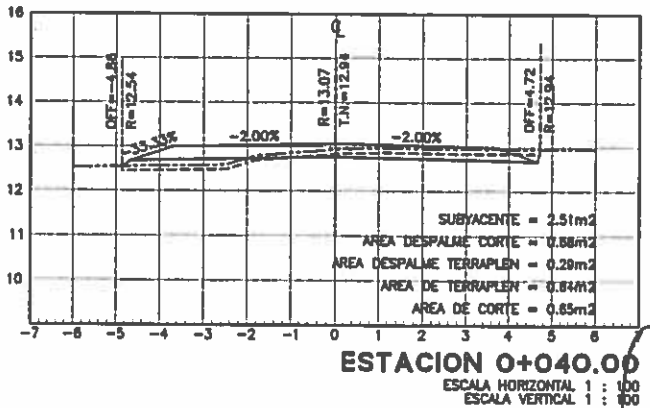
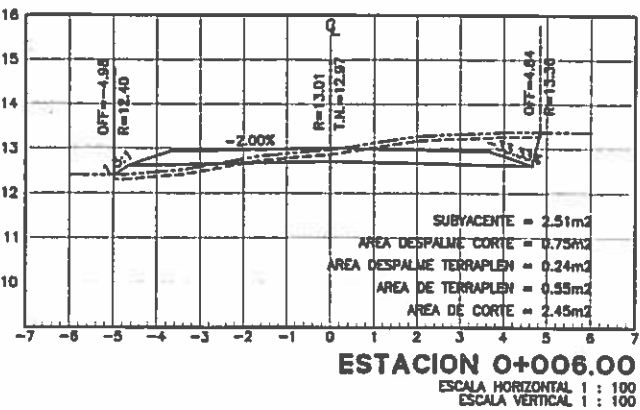
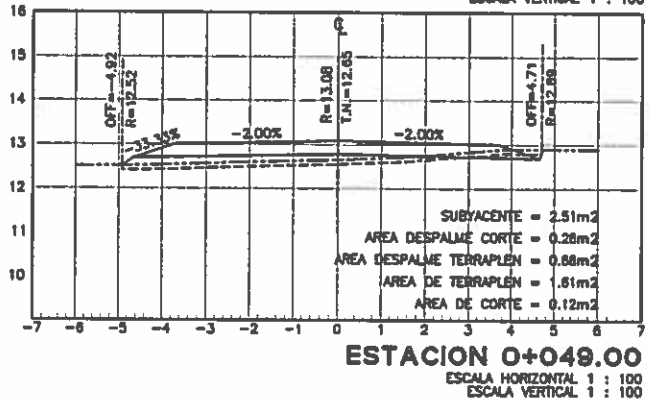
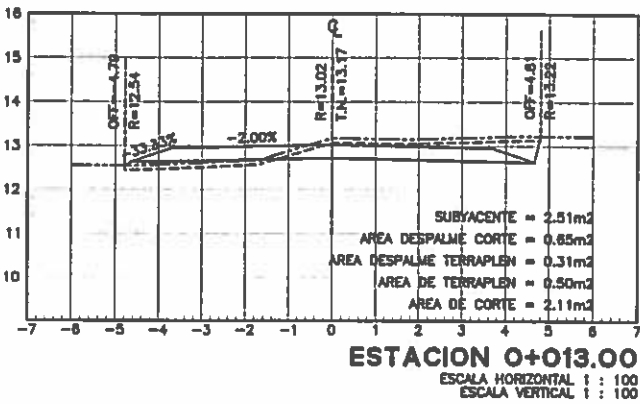
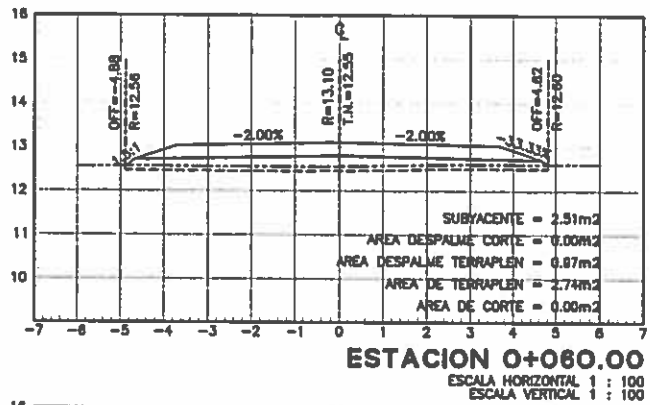
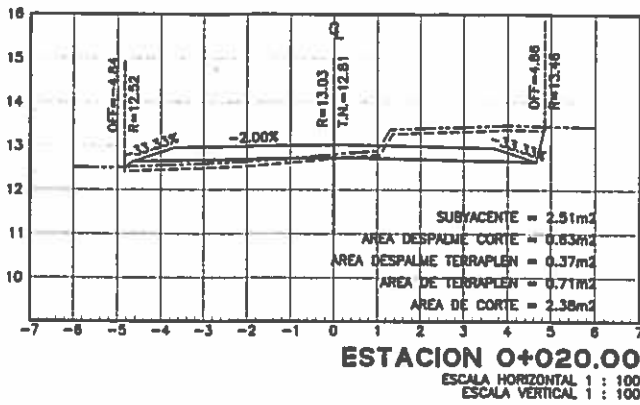
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -119.88m3

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 49.00m3

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -52.31m3

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE #6

HOJA: 1 DE 2



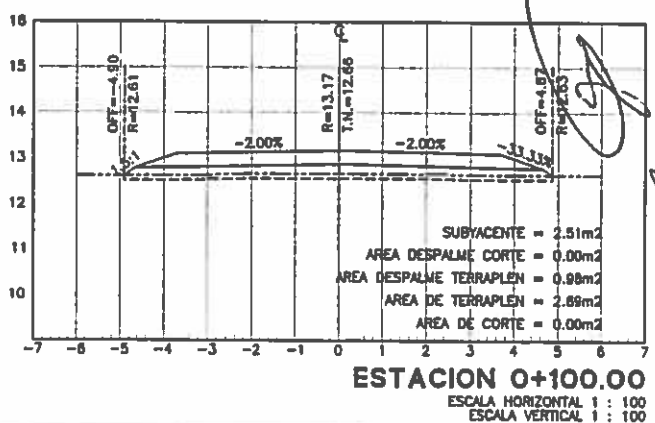
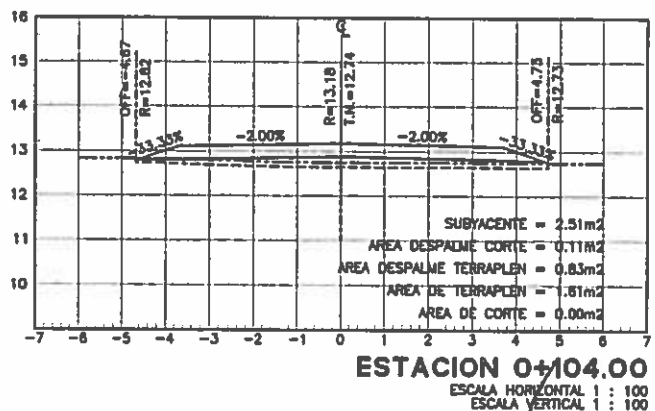
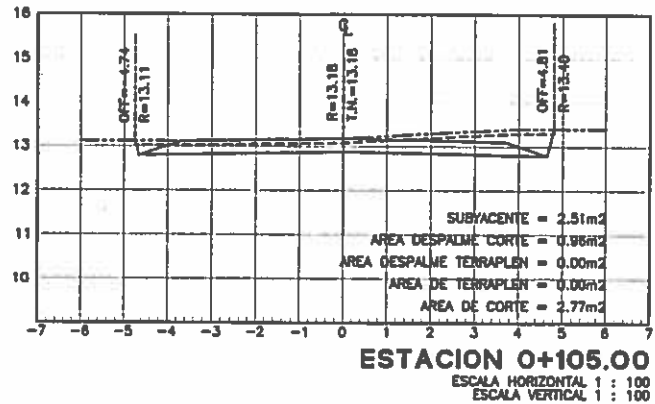
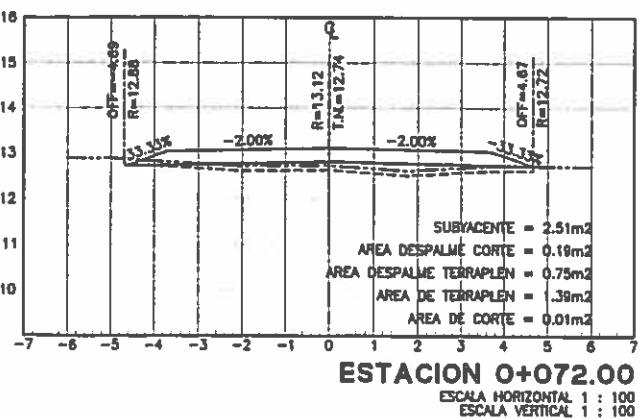
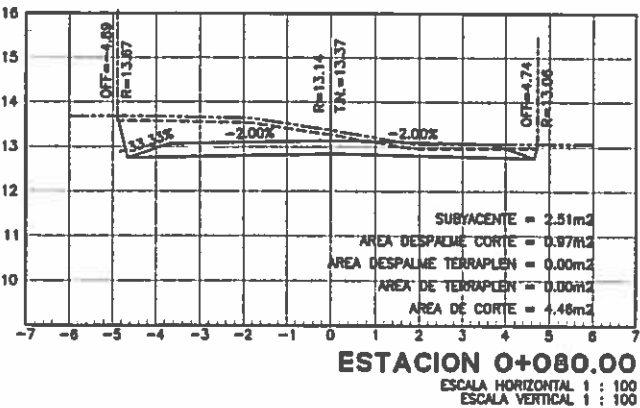
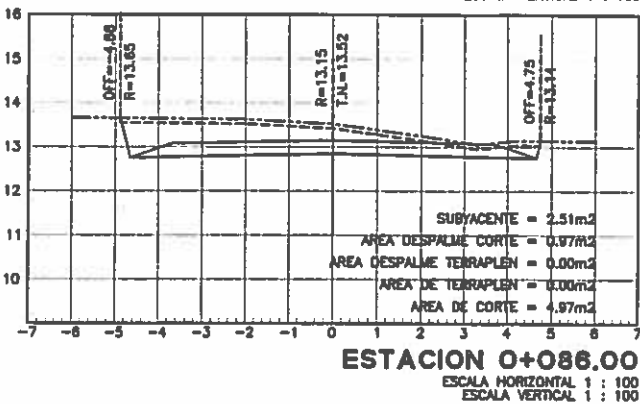
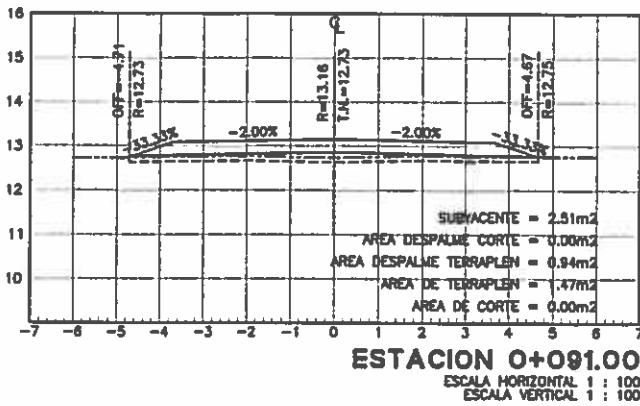
Topo y Curvas

R

OP
OP
OP

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE #6

HOJA: 2 DE 2



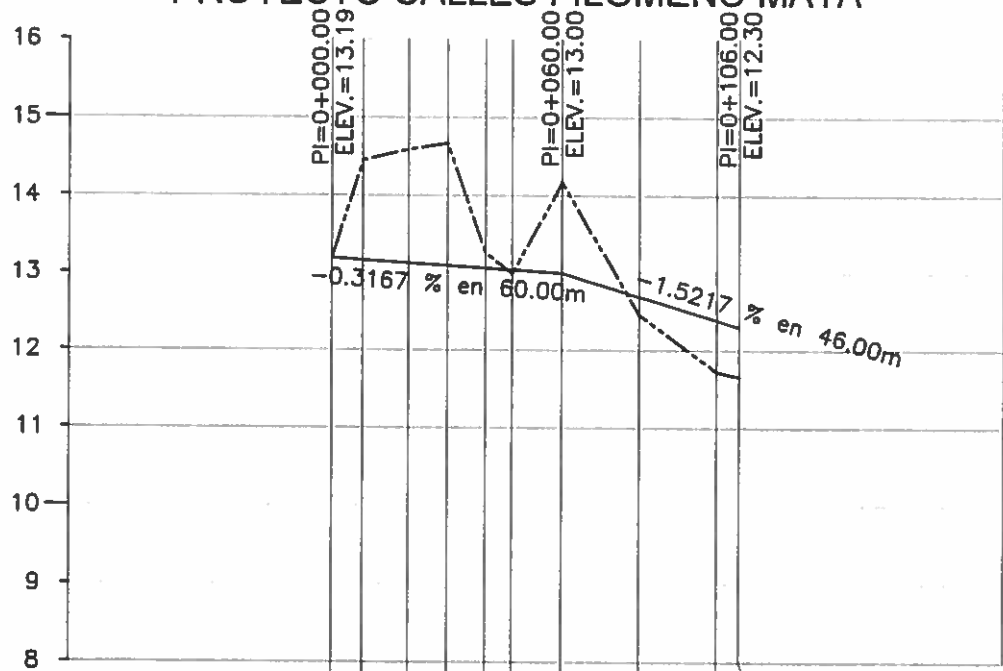
Sección de Curva

R

Grave

CALLE NUMERO 7

PROYECTO CALLES FILOMENO MATA



Dpto. U. Cuernavaca

CURVA MASA		VOLUMEN		ESPESOR		ELEVACION	
		TERRAPLEN	CORTE	TERRAPLEN	CORTE	SUBRASANTE	TERRENO
0+000.00	10,000	0.00	0.00		0.00	13.19	13.19
0+008.00	10,064	0.02	63.84		1.29	13.16	14.45
0+020.00	10,243	0.03	179.14		1.46	13.13	14.59
0+030.00	10,407	0.02	164.33		1.58	13.10	14.67
0+040.00	10,515	0.02	108.20		0.20	13.06	13.26
0+047.00	10,543	0.02	27.64	0.05		13.04	12.99
0+060.00	10,642	0.03	98.68		1.17	13.00	14.17
0+080.00	10,768	2.85	129.66	0.24		12.70	12.46
0+100.00	10,729	44.00	4.57	0.67		12.39	11.72
0+106.00	10,706	22.71	0.00	0.64		12.30	11.66

PERFIL CALLE 7 FILOMENO MATA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 776.06m³

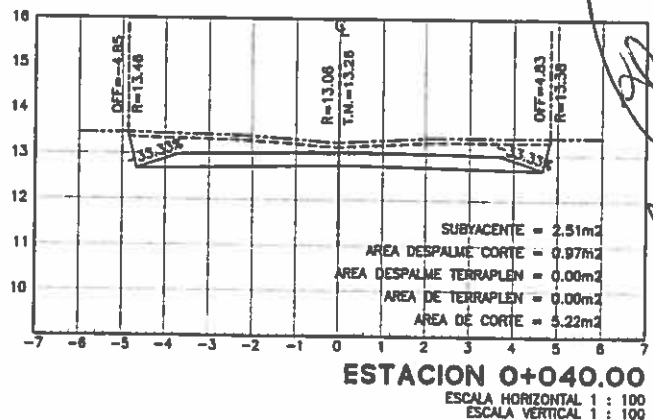
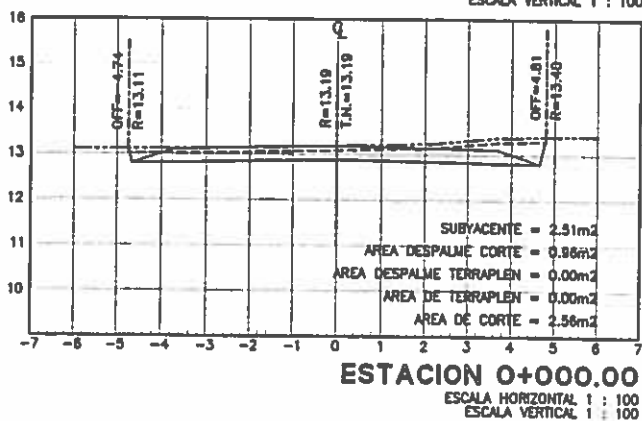
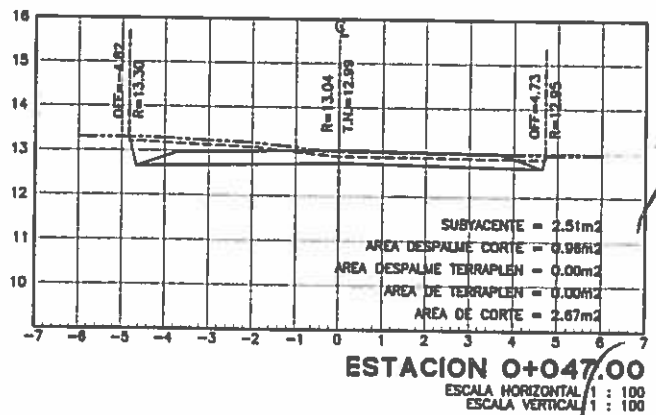
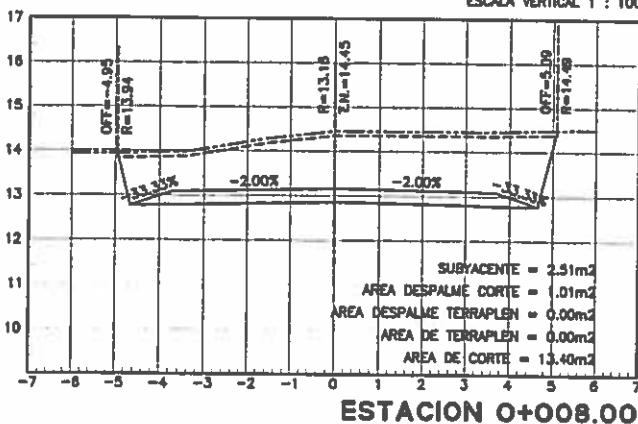
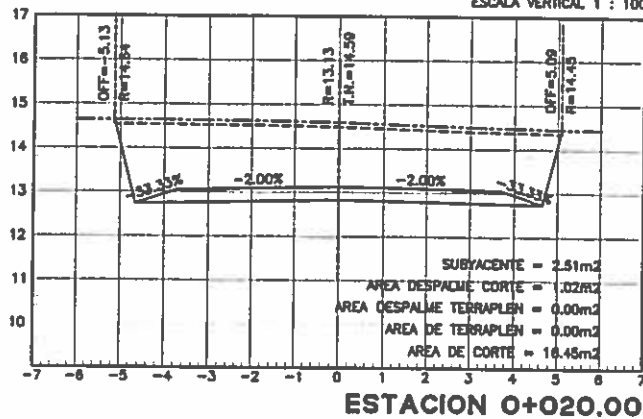
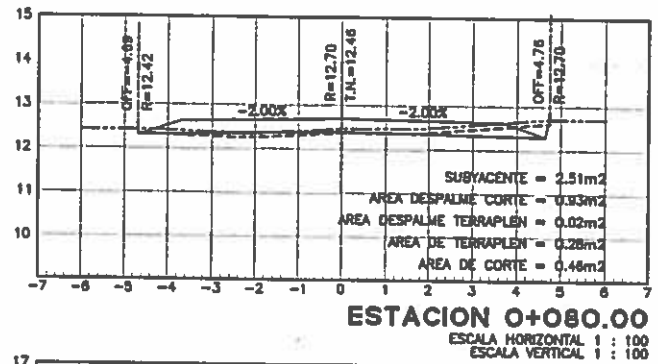
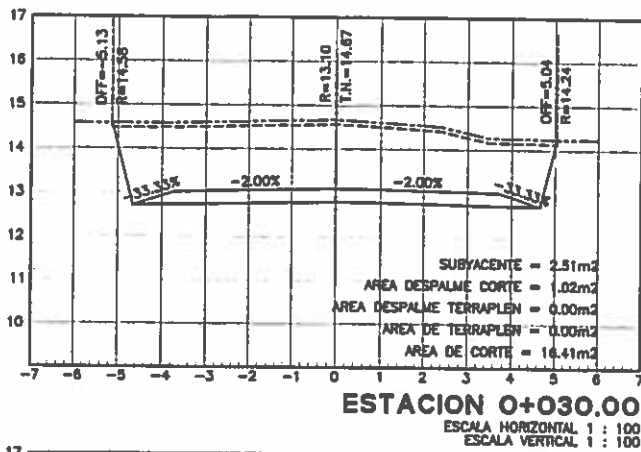
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -69.72m³

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN CORTE = 88.18m³

TOTAL VOLUMEN DESPALME EN TERRAPLEN = -16.47m³

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 7

HOJA 1 DE 2



Surge U. C. nes

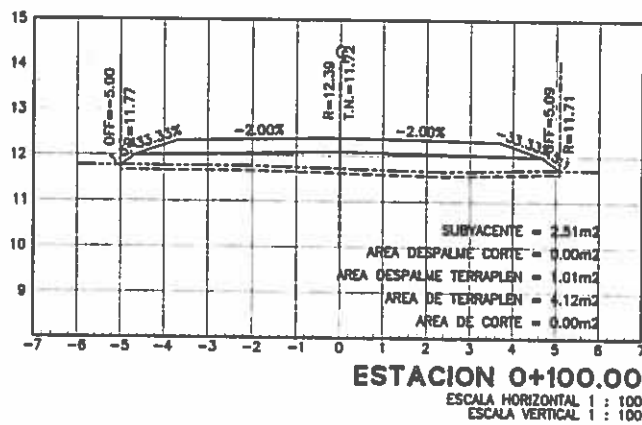
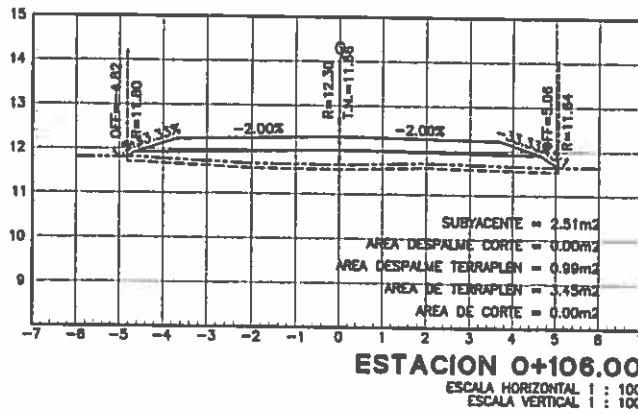
R

JP
JP

SECCIONES TRANSVERSALES CALLES FILOMENO MATA
CALLE # 7

HOJA: 2 DE 2

Dra. V. Correa



FILOMENO MATA

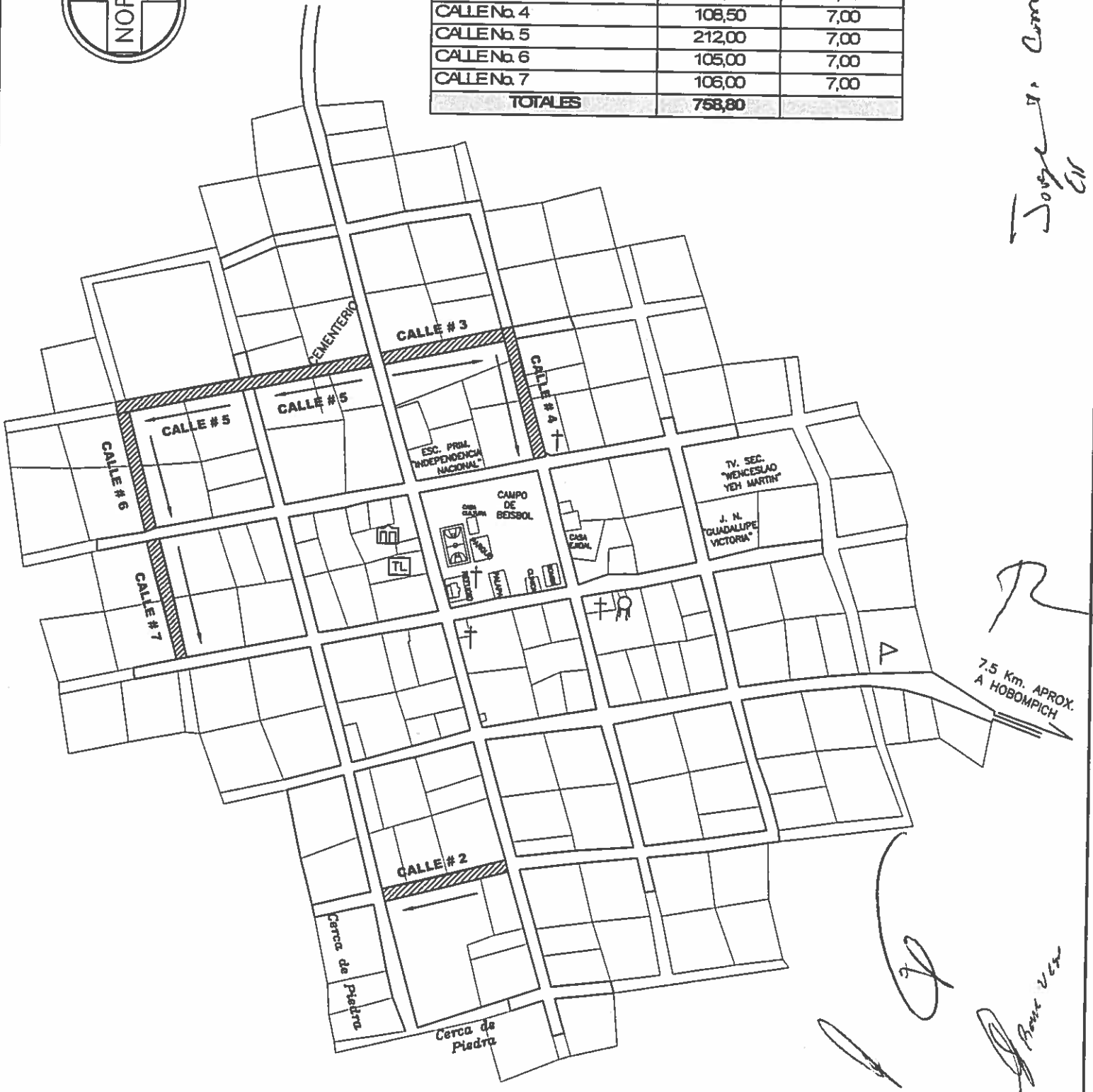
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE

CROQUIS DEFINITIVO



10.5 Km. APROX.
A DZOVOLA

CALLE	LONGITUD (MTS)	ANCHO
CALLE No. 2	120,00	7,00
CALLE No. 3	107,30	7,00
CALLE No. 4	108,50	7,00
CALLE No. 5	212,00	7,00
CALLE No. 6	105,00	7,00
CALLE No. 7	106,00	7,00
TOTALES	758,80	



Jose G. Gomez

7.5 Km. APROX.
A HOBOMPICH

Francisco Vela



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2158038
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1548370
AGENTE
1911

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MERIDA YUCATAN, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$186,644.15	\$186,644.15	PESOS	15
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$186,644.15 (**CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.***)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$186,644.15 SON: (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
PARA GARANTIZAR POR ELBERT RENE VEGA AYALA, CON DOMICILIO CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 494 ENTRE ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA C.P. 77300 KANTUNILKIN QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE LÁZARO DE CÁRDENAS QUINTANA ROO CON R.F.C. VEA83091936A, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA OBLIGACION QUE TIENE DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FISMD17-IR-20/2017, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01-OP-FCP-FISMD17-IR-20/2017, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ELBERT RENÉ VEGA AYALA REPRESENTADA POR EL C. ELBERT RENÉ VEGA AYALA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE: FILOMENO MATA, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NUMERO 2V5312020, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO. CON UN IMPORTE TOTAL Y DEFINITIVO DE \$1'866,441.54 SON: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; C) QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. FIN DE TEXTO.

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

gCbQoDi8nTpOpu4tC0pmr6ekjT51WelPoeFdv0mlyQsXbveEDPrc1yDAa21c9vcqPEzAlH8hBSD4/QUVT9aYevH0zMJ54Q/B88MeD6epq5lc+kByBn8LzXz8u0o2tdnureSm7IDkqBwm0eyqVvQITWjpMUbiKnsis*
PAYES REYNOSO KITZIA

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602158038W6GVYE

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559 54802506 o en www.amexin.com con la línea de validación 0602158038W6GVYE

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
<Fianza ramo="ADMINISTRATIVAS" tipo="BUENA CALIDAD OBRA" folio="455866" serie="FE" moneda="MXN" subRamo="OBRA"
IdPoliza="02158038-00000" movimiento="EMISION" IdSolicitud="N.O." IdMovimiento="1" numeroFianza="02158038-00000"
numeroVersion="1" montoAflanzado="186644.15" versionEsquema="2.2" fechaSolicitada="2017-12-12T12:00:00" numeroInclusion="0"
fechaAutorizacion="2017-12-26T09:30:41" finVigenciaFianza="2018-12-11T12:00:00" InicioVigenciaFianza="2017-12-12T12:00:00"
montoAflanzadoMovimiento="186644.15" numeroCompaniaAflanzadora="06">
<Emisor rfc="ASG950531ID1" nombre="AFIANZADORA SOFIMEX S.A.">
<DomicilioFiscal pais="MEXICO" calle="BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS" estado="D.F." colonia="LOS ALPES" municipio="ALVARO
OBREGON" noExterior="1941" noInterior="2 PISO" codigoPostal="01010" />
</Emisor>
<Fiado rfc="VEAE83091936A" nombre="ELBERT RENE VEGA AYALA">
<DomicilioFiscal pais="MEXICO" calle="CALLE 5 DE FEBRERO 494 -" estado="QUINTANA ROO" municipio="LAZARO CARDENAS"
codigoPostal="77300" />
</Fiado>
<Beneficiario rfc="" nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" />
<Texto>
<Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE $186,644.15 SON: (CIENTO OCHENTA Y
SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO." />
<Linea texto="ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO." />
<Linea texto="PARA GARANTIZAR POR ELBERT RENE VEGA AYALA, CON DOMICILIO CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 494 ENTRE
ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA C.P. 77300 KANTUNILKIN QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE LÁZARO DE CÁRDENAS
QUINTANA ROO CON R.F.C. VEAEB3091936A, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION
TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA OBLIGACION QUE TIENE DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA, DE LOS
VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN
EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017,
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017, DE FECHA 24 DE
OCTUBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO A QUIEN SE LE
DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ELBERT RENÉ VEGA AYALA REPRESENTADA POR EL
C. ELBERT RENÉ VEGA AYALA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A:
CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE: FILOMENO MATA, QUINTANA ROO,
CON CÉDULA NÚMERO 2V5312020, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO. CON UN IMPORTE TOTAL Y DEFINITIVO DE $1'866,441.54 SON: (UN MILLÓN
OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE
FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A)
QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B)
QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN
QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; C) QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE
DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE
RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE
LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE
EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL
PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. FIN DE TEXTO." />
</Text>
<VersionImpresaNombre nombre="PAYES REYNOSO KITZIA" puesto="GERENTE DE OFICINA" />
<ComplementoFianza>
<Restricciones>
<Linea texto="" />
</Restricciones>
<NormatividadCNSF>
<Linea texto="1.-Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la
fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal aflanzada y
la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
(L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma
moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes
autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las
primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda
extranjera." />
<Linea texto="2.-El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la
fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y
deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL
(LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La
devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones
en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. artículo 166 de la L.I.S.F." />
<Linea texto="3.-Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en
ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S)
SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y
estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el
Código Civil Federal (C.C.F.) Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F." />
<Linea texto="4.-LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida Artículo 16 de la L.I.S.F." />
<Linea texto="5.-La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con
excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8 de la
Circular Única de Seguros y Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a
continuación se transcriben:" />
<Linea texto="19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta
con póliza de Seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva,
expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida
a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a
que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que
apoyen la recuperación." />
<Linea texto="19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán
obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza." />
<Linea texto="19.1.8 Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de
seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios,
siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones aflanzadas, y sin que se incumpla lo previsto
en este Capítulo." />
<Linea texto="6.-LA AFIANZADORA está excluida de los beneficiarios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y
2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO
(S) el cumplimiento de la obligación aflanzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su
contra. Artículo 178 de la L.I.S.F." />
<Linea texto="7.-La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES)
BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA.
Artículo 179 de la L.I.S.F." />
<Linea texto="8.-La novación de la obligación principal aflanzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su

```

consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F." />

<Linea texto="9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F." />

<Linea texto="10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros." />

<Linea texto="12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación." />

<Linea texto="13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:" />

<Linea texto="a) Fecha de Reclamación;" />

<Linea texto="b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;" />

<Linea texto="c) Fecha de Expedición de la Fianza;" />

<Linea texto="d) Monto de la Fianza;" />

<Linea texto="e) Nombre o denominación del Fiado;" />

<Linea texto="f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su representante legal acreditado;" />

<Linea texto="g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones;" />

<Linea texto="h) Descripción de la obligación garantizada;" />

<Linea texto="i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);" />

<Linea texto="j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y" />

<Linea texto="k) Importe originalmente reclamado como suerte principal," />

<Linea texto="15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="17.- Las autoridades, federales, estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F." />

<Linea texto="20.- SI LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza." />

<Linea texto="21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F." />

<Linea texto="22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales." />

</NormalidadCNSF>

</ComplementoFianza>

<AddendaAfianzadora>

<CadenaOriginal>|02158038-00000|ELBERT RENE VEGA AYALA |LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO|10|ADMINISTRATIVAS|12/12/2017|11/12/2018|EMISION|PAYES REYNOSO KITZIA|AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$186,644.15 SON: (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. PARA GARANTIZAR POR ELBERT RENE VEGA AYALA, CON DOMICILIO CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 494 ENTRE ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA C.P. 77300 KANTUNILKIN QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE LÁZARO DE CÁRDENAS QUINTANA ROO CON R.F.C. VEA83091936A, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA OBLIGACION QUE TIENE DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF17-IR-20/2017, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ELBERT RENÉ VEGA AYALA REPRESENTADA POR EL C. ELBERT RENÉ VEGA AYALA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE: FILOMENO MATA, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2V5312020, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO. CON UN IMPORTE TOTAL Y DEFINITIVO DE \$1'866,441.54 SON: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; C) QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. FIN DE TEXTO. ||</CadenaOriginal>

</AddendaAfianzadora>

=<AddendaBeneficiario version="1.0" nombreAddenda="SAT">

<Detalle conceptoLey="" motivoFianza="" autoridadEmisora="" />

<Credito numeroCredito="" />

<Resolucion fecha="" numero="" />

<Importes multas="" proyeccion="" actualizacion="" montoHistorico="" />

</AddendaBeneficiario>

<Seguridad certificado="MDA50Tk5MDAwMDExMDAwMDczMzg="

selloDigital="qCbQoDi8nTnOPgu4qLCIbpmr6ekJTS1WaiPoaFdv0mIyIQsXbveEDPrc1yDAa21c9vcqPEzAlHI8hBSD4/QUVT9aYevHOzMJ54Q/BB:

</Fianza>



SOFIMEX
Nuestro servicio es su mejor garantía



Sistema Integral de Afianzamiento

Validación de la Fianza 2158038

MONTO: 186,644.15
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: ELBERT RENE VEGA AYALA
BENEFICIARIO: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
OBJETO GARANTIZADO: V.O. DEL CONTRATO NO. OP-FCP-FISMDF17-
IR-20/2017
FECHA DE EXPEDICION: 12/12/2017

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06154837001

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)